

Análisis del ejercicio del control de las urbanizaciones informales en los últimos tres periodos administrativos (2012-2023) en el municipio de Yopal, Casanare

Patricia Oropeza Pérez

Asesor

Blanca Margarita Díaz Orjuela

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ECJP

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

2024

Nota de Aceptación

Nombre Director de Trabajo de Grado

Jurado

Jurado

Dedicatoria

Dedico este logro principalmente a Dios, por darme la fuerza necesaria para culminar mi meta. A mis hijos Mariana y Sebastián quienes son la fuente constante de inspiración y apoyo en mi vida, su amor, aliento y confianza en mis capacidades me han impulsado a alcanzar este logro, y finalmente, a todos aquellos que luchan por sus sueños; que esta obra sea un recordatorio de que con esfuerzo y determinación, todo es posible.

Agradecimientos

A Dios por bendecirme la vida, por guiarme a lo largo de mi existencia y por ser el apoyo y fortaleza en los momentos de dificultad y debilidad.

A mis hijos por su amor incondicional, por ser los principales promotores de mis sueños y porque siempre están dispuestos a comprenderme.

A la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y a mis docentes de la Maestría por haber compartido sus conocimientos a lo largo de mi formación, quienes con paciencia y rectitud guiaron mi proceso formativo, gracias por su valioso aporte en mi formación.

Resumen

La presente investigación trata sobre el Análisis del control de las urbanizaciones informales en los últimos tres periodos administrativos en el Municipio de Yopal, Casanare, en la que se pretende analizar de qué manera se ha venido ejecutando el control frente a la aparición de las urbanizaciones informales en el respectivo ente territorial en el lapso de tiempo mencionado e identificar cuáles son los instrumentos que regulan y desarrollan el componente urbanístico en el territorio, para ello se identificarán las diversas causas que han generado esta problemática, se caracterizará el número de urbanizaciones y/o asentamientos informales surgidos en dicho tiempo, se determinará cuál ha sido el impacto generado a causa de este fenómeno y se generará una análisis crítico que nos permita poner en marcha y a la vez articular los instrumentos de Política Pública definidos en materia de ordenamiento territorial a nivel local y nacional.

Según el tipo y nivel de la investigación, será una investigación descriptiva ya que se narrarán los hechos de acuerdo a sus hallazgos, y según el tratamiento de la información, será de enfoque cualitativo, porque se realizará a través observación y análisis documental, al enfocarse en el estudio de las urbanizaciones y/o asentamientos en el municipio de Yopal, nuestra población objetivo será el número de asentamientos identificados en el municipio por parte de la oficina asesora de Planeación Municipal, entendiéndose que esta es la dependencia encargada de ejercer la autoridad al respecto.

Palabras claves: Urbanismo, asentamientos, vivienda, territorio, Plan de Ordenamiento Territorial - POT.

Abstract

The present research deals with the Analysis of the control of informal urbanizations in the last three administrative periods in the municipality of Yopal, Casanare, in which it is intended to analyze how control has been carried out against the birth of informal urbanizations in this municipality in this period of time and determine what are the instruments that regulate the urban order in the territory, to do so the various causes that have generated this problema will be identified, characterize the number of urbanizations and/or informal settlements that emerged in said time, and determine what impact has been generated due to this phenomenon, and generate a critical analysis to counteract the instruments of Public Policies of territorial planning that currently exist in Colombia.

Depending on the type and level of the investigation, it will be a descriptive investigation since the facts will be narrated according to its findings, and according to the treatment of the information, it will be qualitative in approach because it will be carried out through observations and documentary analysis, by focusing on The analysis of urbanizations and/or informal settlements in the municipality of Yopal, our tsrget population will be the number of settlements identified in the municipality by the municipal planning office.

Keywords: Urban planning, settlements, housing, territory, territorial arrangement
planning - POT

Tabla de Contenido

Introducción	12
Justificación	14
Objetivos.....	17
Objetivo General	17
Objetivos Específicos.....	17
Descripción del Problema	18
Pregunta de Investigación	25
Marcos de Referencia	26
Estado del Arte.....	26
Marco Contextual.....	39
Marco Teórico.....	40
Marco Conceptual.....	44
Marco Normativo	49
Metodología	51
Método	51
Tipo de Estudio	51
Recolección de Datos.....	51
Resultados.....	53
Análisis de la Implementación de la Política Pública y Normatividad Vigente	63
Identificación y Análisis	72
Conclusiones.....	76
Recomendaciones	78

Referencias.....	81
Apéndices.....	84

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Listado de Asentamientos Informales en la Ciudad de Yopal</i>	53
---	----

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Asentamiento Mi Nueva Esperanza</i>	57
Figura 2 <i>Ciudadela La Bendición – Fotografía Aérea</i>	58

Lista de Ápendices

Apéndice A <i>Oficio de Solicitud de Información a la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, Casanare</i>	84
--	----

Introducción

En las últimas cinco décadas en Colombia, se ha venido presentando un crecimiento acelerado de sus ciudades, cuyo crecimiento se ha caracterizado por el nacimiento informal de proyectos de vivienda, afirmación que se encuentra en un estudio adelantado por importantes entidades del país entre ellas el Ministerio de vivienda, ciudad y Territorio, el Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia, entre otros, donde se logró determinar que, más del 50% del crecimiento de las ciudades y centros urbanos de los municipios del país, provienen de origen informal. (...) escenario que se considera que se ha generado como consecuencia de la migración de población campesina a las ciudades, como consecuencia de la inseguridad en los territorios, aunado a ello, se suma la falta de oportunidades laborales en el campo y la escasa formulación de políticas y estrategias por parte del gobierno nacional, que contribuyan a garantizar el acceso a proyectos de vivienda digna, enfocados a las familias en condición de vulnerabilidad y de esta manera, evitar la proliferación de asentamientos y urbanización informal o ilegal, en especial en zonas de la periferia, rurales, espacios públicos y áreas de alto riesgo. (Ministerio de Vivienda, 2018).

La ciudad de Yopal, en su condición de capital del departamento de Casanare, ha tenido un crecimiento urbano acelerado en los últimos 10 años, el cual se ha caracterizado por la proliferación de asentamientos humanos y urbanizaciones informales. Tal fenómeno plantea desafíos significativos para las autoridades municipales en términos de planificación urbana, ordenamiento territorial y garantía de condiciones de vida dignas para sus habitantes.

Mediante la presente investigación, se pretende realizar un análisis con el ánimo de examinar el ejercicio del control de las urbanizaciones informales por parte de las autoridades municipales en el periodo determinado entre el 2012 y el 2023, el cual abarca tres periodos

administrativos, el estudio de análisis se enfocará en comprender las políticas, estrategias y acciones implementadas por las administraciones municipales para abordar este desafío, así como evaluar su efectividad y las lecciones aprendidas, razón por la cual se hace necesario realizar un trabajo de gestión para la recopilación de información ante la administración municipal, a fin de obtener toda la información relacionada con el número de asentamientos informales existentes durante el periodo delimitado y conocer los respectivos ajustes, que se han formulado al Plan de Ordenamiento Territorial en el respectivo periodo, así mismo, se analizará la normatividad relacionada, frente al ordenamiento urbanístico en los territorios y los diferentes actores responsables según la norma y los lineamientos del Ordenamiento Territorial del municipio, y, finalmente, se determinará cuál ha sido el impacto socioeconómico y ambiental que han generado los respectivos asentamientos informales en el municipio, de tal manera que, se puedan generar recomendaciones para que se implementen a futuro y poder tener control sobre tal fenómeno social. Así las cosas, se espera que este análisis contribuya a la identificación y comprensión de manera eficaz, de los factores influyentes en la proliferación de las urbanizaciones informales en la ciudad de Yopal, así como la identificación de posibles aspectos o criterios de mejora en las políticas y prácticas municipales, atinentes con el control y regulación, lo cual a la vez esperamos que, pueda proporcionar información valiosa para el desarrollo de estrategias más efectivas y sostenibles para abordar este desafío urbano en el futuro.

Justificación

Las políticas públicas son decisiones, acciones y programas llevados a cabo por el gobierno, con el fin de abordar un problema o desafío social específico, diseñar soluciones que buscan mejorar la calidad de vida del conglomerado, garantizando justicia social, incentivar el desarrollo económico, entre otros objetivos. Estas estrategias pueden alcanzar un amplio avance en el campo de la educación, la salud, el medio ambiente, la seguridad, la economía, entre otros aspectos.

Las políticas públicas sirven de instrumentos para la identificación de problemas, la formulación de estrategias, la implementación de acciones, la evaluación y seguimiento que permita unos resultados, con el objetivo de lograr un impacto positivo en la sociedad. Estas decisiones son tomadas por autoridades gubernamentales a nivel local, regional o nacional, y pueden ser el resultado de consultas con expertos, participación ciudadana, análisis de datos y evidencias, entre otros procesos.

En resumen, las políticas públicas son instrumentos de acción del gobierno para abordar desafíos sociales y mejorar las condiciones de vida de la población en condición de vulnerabilidad, a través de la aplicación de medidas y programas específicos.

En Colombia, la política pública y lineamientos de ordenamiento territorio y urbanismo, se rigen en especial por la Ley 388 de 1997, que establece la reglamentación necesaria para abordar la planificación y gestión del territorio como principal elemento del desarrollo urbano y rural a nivel Municipal y Departamental. Esta ley tiene como objetivo promover un desarrollo urbano sostenible y equitativo, garantizando el acceso a servicios e infraestructuras básicas para todos los ciudadanos.

Entre las principales medidas de esta política pública, se incluye la promoción de la participación ciudadana en los asuntos a decidir sobre los diferentes usos del suelo, como elemento planificador del desarrollo urbano, la articulación entre los niveles de gobierno para la inversión pública, la planificación territorial, la conservación del medio ambiente y la protección de áreas de interés ecológico, entre otros. Además, se establecen los debidos instrumentos de gestión del territorio del orden local, entre ellos los planes de ordenamiento territorial, los planes parciales, los planes de desarrollo urbano, los instrumentos de financiamiento para el desarrollo urbano y los mecanismos y instrumentos de coordinación entre los diferentes actores encargados de los procesos del ordenamiento territorial municipal. En este sentido, los lineamientos de política pública del ordenamiento territorial y urbanismo en Colombia, busca garantizar un desarrollo urbano sostenible, equitativo y respetuoso con el medio ambiente, a través de la planificación y gestión del territorio de manera integral y participativa.

Con el desarrollo del proceso investigativo, se pretende analizar cuál ha sido el comportamiento del crecimiento descontrolado del área urbana en el municipio de Yopal, cual ha sido el papel de las urbanizaciones ilegales, igualmente conocer las herramientas con las que cuentan las entidades territoriales para controlar este tipo de urbanizaciones y determinar cuáles han sido las acciones y protocolos que han adelantado, frente a la problemática de proliferación de urbanizaciones informales en los últimos tres periodos de vida administrativa del municipio de Yopal. En este sentido, se logrará determinar si el deber funcional del control urbanístico en cabeza de los entes territoriales, desde el enfoque municipal, en este caso municipio de Yopal, Casanare, se ha venido cumpliendo de conformidad a los lineamientos reglamentarios y legales definidos por el establecimiento jurídico competente, en especial los enmarcados en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT del municipio.

De esta manera, la investigación también busca revisar y analizar la normatividad generada que ha permitido el desarrollo histórico del componente urbano, frente al sistema institucional y normativo claro y transparente, que define el ordenamiento del territorio, teniendo en cuenta que se hace necesario garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, para el efecto con diferentes criterios de seguimiento y control efectivo, pues frente a este planteamiento, muchos expertos coinciden que, el instrumento de control urbanístico, es uno de los elementos más importantes que garantizan una adecuada planeación en el desarrollo de las ciudades, por tal razón, se hace necesario el estudio y la identificación del impacto de las diferentes acciones que formulan las instituciones competentes frente a la materia, estructurada en una planeación previa y enmarcada en los planteamientos legales. De este modo, es posible determinar que desde la academia se puedan generar estrategias o pautas a las entidades territoriales en lo concerniente al cumplimiento de los postulados del ejercicio del desarrollo urbanístico local, de tal manera que, ayude de forma efectiva a establecer el orden y la planeación del territorio de carácter organizado y moderno urbanísticamente, conforme a los lineamientos legales.

Objetivos

Objetivo General

Analizar el papel que desarrollaron las autoridades locales frente al fenómeno de las urbanizaciones informales durante los últimos tres periodos administrativos (2012 – 2023) en el municipio de Yopal, Casanare y el impacto socio urbanístico y ambiental que generan las mismas.

Objetivos Específicos

Caracterizar las urbanizaciones y/o asentamientos ilegales existentes en en el municipio de Yopal, Casanare, y determinar si están o no dentro del Plan de ordenamiento territorial - POT en el periodo comprendido entre los años 2012 hasta el 2023.

Identificar de qué manera se ejerce la política pública relacionada con el control sobre el origen de los asentamientos en el municipio de Yopal frente a los instrumentos que regulan el control del orden urbanístico en el territorio y su aplicación.

Identificar cuál ha sido el impacto socioeconómico y ambiental que generan los asentamientos y/o urbanizaciones informales en el municipio de Yopal.

Descripción del Problema

El ordenamiento territorial es una herramienta con la que cuentan los entes territoriales (Municipios), para determinar el desarrollo urbanístico de sus centros urbanos y rurales, desde allí se planea la ubicación geoespacial de los asentamientos urbanos, comerciales e industriales, y de esta forma garantizar la planificación de los servicios públicos domiciliarios, además de los educativos y de salud a la población.

En Colombia, la ley 388 en uno de sus objetivos indica la ruta de los mecanismos que regulan y permiten que los entes territoriales, en ejercicio de su autonomía, establezcan el orden de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural que se establece en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. (Función pública.gov.co), igualmente establece las competencias de los entes territoriales relacionados con el ordenamiento de su territorio.

Fernandes 2008, señala que: Los procesos informales, corresponde a una profunda heterogeneidad de situaciones de tenencia de la tierra identificadas en cada país, a su vez, los programas de regularización, en lugar de promocionar la necesaria integración socio espacial, acaban por mantener y agudizar el statu quo que originalmente provocó la informalidad urbana en las ciudades latinoamericanas. (Fernandes, 2008). El artículo ofrece una crítica a los procesos de regularización de la tenencia de la tierra en el contexto de la informalidad urbana en América Latina, basándose en las observaciones, es preciso destacar los siguientes puntos clave: heterogeneidad de situaciones: la afirmación sobre la “profunda heterogeneidad” de las situaciones de tenencia de la tierra sugiere que no existe un único modelo o solución para abordar la informalidad urbana, cada país y cada región pueden tener contextos y dinámicas

diferentes que requieren enfoques específicos y adaptados a sus realidades. Limitaciones de los programas de regularización: el texto critica los programas de regularización, argumentando que, en lugar de promover una verdadera integración socioespacial, estos pueden perpetuar el statu quo; esto implica que las políticas implementadas podrían no estar abordando las causas subyacentes de la informalidad y, en cambio, podrían reforzar las desigualdades existentes.

Estancamiento del progreso: la idea de que los programas mantienen y agudizan el statu quo sugiere que, lejos de facilitar el acceso a derechos plenos sobre la tierra y mejorar las condiciones de vida, estas iniciativas pueden resultar en una mayor marginación y exclusión social, esto es especialmente preocupante en un contexto donde se busca avanzar hacia ciudades más inclusivas y equitativas. Crítica a enfoques convencionales; el texto invita a cuestionar los enfoques convencionales utilizados para abordar la informalidad urbana, esto puede implicar una necesidad urgente de repensar las estrategias actuales y considerar alternativas más efectivas, que realmente promuevan la integración social y espacial.

Implicaciones para políticas futuras: la crítica representada por Fernandes resalta la importancia de diseñar políticas públicas que no solo busquen regularizar asentamientos informales, sino que también aborden las necesidades sociales, económicas y culturales de las comunidades afectadas, esto podría incluir un enfoque más participativo que involucre a los residentes en el proceso de toma de decisiones. En resumen, el texto plantea una reflexión crítica sobre los desafíos asociados con la regularización de la tenencia de la tierra en América Latina, subrayando la necesidad de enfoques más integradores y efectivos para abordar la informalidad urbana y promover una verdadera equidad social y espacial.

De acuerdo a los antecedentes mencionados, Colombia no se exime de tales panoramas de urbanizaciones informales: La ONU estima que para el año 2020, el país tendrá 8,7 millones

de habitantes en asentamientos precarios, de un total de 42,7 millones de habitantes urbanos, es decir el 20% de la población se encuentra asentada en ciudades, por otra parte, el más reciente informe de avance de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en Colombia, estimó que el país en un escenario inercial frente al fenómeno, tendrá un 17% de los hogares urbanos del país en asentamientos precarios (2.350.000 hogares) para el año 2020". (Vergel Tovar, 2010).

Según lo relatado anteriormente, es preciso cuestionar porqué surgen los procesos de urbanización informal en Colombia, y para responder y comprender la razones, algunas investigaciones han coincidido con que solo hasta a partir de la década de los 70, se empezó a considerar realmente importante este proceso, puesto que anteriormente se le daba mucha importancia al sector rural, al considerar que allí era la mayor zona de productividad o desarrollo económico, sin embargo, a partir de dicha época, se empezó a incrementar la población urbana la cual se incrementó a grandes porcentajes siendo muy notorio dicho incremento a mediados del siglo XX, cuyas causas obedecieron al alto crecimiento de natalidad, bajas tasas de mortalidad en las distintas áreas geográficas y el acelerado proceso de migración de personas del campo a la ciudad por diversos factores, entre los más relevantes por la violencia y el conflicto armado. (Fernández L., Fernández, & Soloaga, 2019)

El conflicto armado y el proceso industrializador de la época generaron “una fuerte densificación del campo y una colonización de tierras vírgenes, provocó el poblamiento masivo de la cordillera central y de las cuencas periféricas entre el macizo antioqueño al norte y las montañas del valle del cauca al sur y el traslado del centro de gravedad de la población colombiana hacia el oeste del país entre 1900 y 1930” (CEPAL, 2003, p.23), de esta manera, se convierten en cabos de ampliación de urbanizaciones informales, pretendiendo convertirse en avances económico, social y político, al que se denominó el triángulo de oro: Bogotá, Medellín y

Cali, como las ciudades que desde entonces y hasta la actualidad, agrupan el más alto índice de población urbana en Colombia. (Benavides & Leño, 2018). De acuerdo al texto en mención, este ofrece un análisis crítico sobre la urbanización en Colombia, destacando varios factores que han contribuido a la informalidad y a la precariedad en el desarrollo urbano; en este sentido, es apropiado presentar los siguientes puntos clave como aporte a dicho análisis: Migración rural – urbana: la mención de la migración del campo a la ciudad como un motor de urbanización resalta una tendencia común en muchos países en desarrollo, este fenómeno puede generar un crecimiento urbano rápido y desorganizado, lo que dificulta la planificación adecuada y sostenible de las ciudades. Falta de planeación adecuada: el texto señala que la falta de un proceso de planeación adecuado ha llevado a la creación de barrios informales y precarios en las periferias urbanas, esto demuestra que las políticas urbanas no han logrado anticipar y gestionar el crecimiento poblacional, resultando en asentamientos humanos sin acceso a servicios básicos e infraestructura adecuada. Fragmentación del territorio: la referencia a la fragmentación del territorio implica que el desarrollo urbano se ha dado de manera desigual, con áreas ricas y pobres claramente diferenciadas, esta fragmentación puede dificultar la cohesión social y el acceso equitativo a recursos y oportunidades. Políticas públicas inequitativas: el texto critica las políticas de vivienda en Colombia por estar orientadas principalmente hacia la clase media y alta, lo que deja desatendidas las necesidades de los sectores más vulnerables. Esto refleja una falta de enfoque inclusivo en las políticas públicas, perpetuando así la desigualdad social. Impacto del Neoliberalismo: la afirmación sobre el rol del Estado supeditado al modelo neoliberal sugiere que las políticas económicas han priorizado el libre mercado sobre el bienestar social, esto puede haber contribuido al aumento del déficit habitacional entre los grupos más pobres, ya que el modelo neoliberal tiende a favorecer soluciones basadas en el mercado que no abordan

adecuadamente las necesidades básicas de vivienda. Consecuencias Sociales: en conjunto, estos factores pueden tener graves consecuencias sociales, incluyendo el aumento de la pobreza urbana, la exclusión social y conflictos relacionados con el acceso a la tierra y a los servicios públicos. En resumen, el texto presenta una crítica profunda sobre cómo los procesos migratorios, junto con una planificación urbana deficiente y políticas públicas inequitativas, han contribuido a la informalidad y precariedad en la población.

Aunado a estos procesos, se suma la problemática de la violencia generada a causa del conflicto por la tierra en el área rural, lo que generó magnas migraciones de lo rural a lo urbano, pues según Sánchez, 2009 entre los años 1946 y 1965 dicho conflicto por tierras causó más de 300 mil muertos y alrededor de 3 millones de campesinos desplazados, fue una guerra agraria con evasiva política que generó impactos sobresalientes en las zonas más importantes y más ricas del país, aquellas en las que se desarrollaba la producción cafetera de exportación y que coincidían con las regiones en las cuales se produjo la colonización popular de tierras baldías. (Sánchez Steiner, 2008). Según el autor, al hacer referencia al fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, destaca varios aspectos importantes sobre su impacto en la urbanización y la configuración de las ciudades, por ello considero pertinente mencionar los siguientes argumentos relacionados: según la percepción del desplazamiento forzado, este se percibe como un fenómeno temporal y exclusivamente nacional, refleja una falta de comprensión integral del problema, lo cual puede llevar a políticas inadecuadas que no abordan las realidades complejas y duraderas que enfrentan los migrantes. Como consecuencia de la falta de políticas a largo plazo, la crítica se extiende a la ausencia de políticas locales que ofrezcan soluciones sostenibles para los migrantes del campo a la ciudad, esta falta de planificación puede resultar en una integración deficiente de los desplazados en las comunidades receptoras, perpetuando su vulnerabilidad y

limitando su acceso a oportunidades, por otro lado, es preciso mencionar el sentido de pertenencia que desarrollan los migrantes en sus nuevas ciudades, subraya la importancia de reconocer sus necesidades y aspiraciones; a medida que buscan establecerse permanentemente, es crucial que las políticas consideren su integración social y económica; el reconocimiento de que no solo las grandes ciudades experimentan estos procesos es significativo, las pequeñas ciudades también están cambiando debido a los desplazamientos forzados, lo que indica que el fenómeno tiene un alcance más amplio y diverso de lo que a menudo se considera. La elección de pequeñas ciudades cercanas a sus lugares de origen por parte de los campesinos desplazados resalta la importancia de vínculos culturales y territoriales, esto sugiere que las políticas deben ser sensibles a estas dinámicas para facilitar una mejor integración, teniendo en cuenta los patrones rurales en zonas urbanas, la observación sobre cómo ciertos asentamientos mantienen patrones rurales fuertes es interesante, ya que desafía la noción tradicional de urbanización. Estos patrones pueden ofrecer alternativas viables para el desarrollo económico y social, promoviendo un enfoque híbrido que combine elementos rurales y urbanos.

Yopal, es un municipio congruentemente joven, pues según estadísticas del DANE, hace una década contaba con un promedio de 123.0000 habitantes, sin embargo, en la actualidad promedia un total aproximado de 195.000 habitantes, lo que evidencia un altísimo crecimiento durante los últimos 10 años, situación que muestra un contexto en relación a su ampliación demográfica en su áreas urbana, cuya circunstancia ha promovido el surgimiento de urbanizaciones ilegales y/o asentamientos informales, los cuales se asentúan en predios ilegales, cuyos terrenos son adquiridos por personas naturales que los convierten en negocio, al realizar desenglobes y loteos con el fin de vender dichos terrenos con facilidades de pago, y, en ciertas circunstancias, esta práctica se convierte en una oportunidad para obtener popularidad y

protagonismo, lo cual es usado en épocas electorales, para conquistar votos por parte de sus pobladores en tales procesos democráticos.

De acuerdo a la problemática identificada en lo relacionado con el surgimiento de urbanizaciones informales, se puede establecer inicialmente que este fenómeno se ha generado debido a la posible ausencia de un control urbanístico efectivo por parte de las entidades encargadas del tema, (Oficina Asesora de Planeación, Curaduría, Personería, fiscalía, Concejo municipales, control social etc.), así mismo por la falta de cumplimiento por parte del estado en cabeza de su entidad territorial en la generación de proyectos de vivienda de manera ordenada y planificada, y sumado a estas problemáticas, se une el desplazamiento masivo por la violencia y falta de oportunidades, hacia los principales centros urbanos en proceso de desarrollo, como es caso de Yopal, situación que se ha incrementado en los últimos 4 años por la migración masiva de población venezolana, pues según datos de la oficina de Servicios Administrativos de Migración Colombia, en Casanare hay 15.000 migrantes venezolanos, de los cuales el 40% está en Yopal, y esto hace que se incremente la desorganización urbanística en el municipio, pues aunque Yopal no es precisamente una ciudad fronteriza con Venezuela, sí es la capital del departamento de Casanare, el cual limita con el departamento de Arauca, siendo Arauca una ciudad fronteriza, y, es entonces donde la población venezolana llega a Arauca y de allí se desplaza masivamente al departamento de Casanare, siendo Yopal la principal ciudad receptora de esta población, cabe resaltar que aparte de ser Yopal la capital de Casanare, es una de las capitales departamentales más jóvenes de Colombia y la ciudad que registra más rápido crecimiento poblacional a nivel nacional, sobre todo después de la independencia de Boyacá (antiguos territorios nacionales), y modificación de la Constitución de 1991 y la explotación petrolera, siendo la explotación petrolera y la ganadería la mayor economía del departamento, y

esto hizo que mucha población del departamento de Boyacá llegara a Yopal en búsqueda de oportunidades laborales y aunque el petróleo ya no es la mayor economía en Casanare, si hay otros sectores económicos que han crecido como el cultivo del arroz, la palma africana, el turismo entre otros y esto hace que lleguen muy frecuente personas de otras partes de Colombia y Venezuela tras una oportunidad laboral y, anhelando una mejor calidad de vida, es entonces que surge la necesidad de investigar si en realidad, ¿el municipio de Yopal ha ejercido de manera oportuna, responsable y eficiente sus funciones de control urbanístico frente al nacimiento de las urbanizaciones informales en la última década de vida administrativa?.

La presente investigación, se enmarca dentro del Acuerdo 011 del 19 de enero del 2021 en su Artículo 2, cuyo propósito es el siguiente: la investigación en la ECJP buscará la generación y transferencia del conocimiento desde aspectos teóricos y prácticos a partir de la interdisciplinariedad que impactan de forma directa a las comunidades, al Estado y sector productivo desde la visión y misión de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP, proporcionando una respuesta desde la academia a las realidades políticas, jurídicas, económicas, sociales etc., que sean coherentes con los aportes que desde la comunidad educativa se proyecten, por tal razón, la línea de investigación en la que encuadra es Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales y adopta la sublínea: Desarrollo y gestión territorial.

Pregunta de Investigación

¿Cuál ha sido el impacto en el desarrollo social, económico, político y ambiental, y que papel cumplen las autoridades locales sobre el auge de los asentamientos y/o urbanizaciones ilegales en el periodo comprendido entre el 2012 y el 2013 en el municipio de Yopal, Casanare?

Marcos de Referencia

Estado del Arte

De acuerdo con Theran et.al 2021, los asentamientos informales son comunidades que generalmente se forman en la periferia de las ciudades, caracterizados por la pobreza, mala infraestructura y alta densidad de viviendas (Theran-Nieto, Pérez-Arévalo, & García-Estrada, 2021), se entiende que son espacios de amplia densidad en donde se instalan personas que carecen de vivienda por los medios propios legales, pues se considera que, es la manera más fácil para las personas de escasos recursos de adquirir una vivienda y por lo general estas situaciones se dan en las áreas urbanas de ciudades grandes, según (Samper et al., 2020) se prevé que para el año 2050 más de tres mil millones de personas podrían estar viviendo en asentamientos informales, De acuerdo con Castañeda et al 2021, la ciudad informal es una configuración socio espacial que nace por la necesidad habitacional, sin embargo, pese a que las personas aun teniendo conocimiento de las precariedades que surgen dentro de tales condiciones de habitabilidad en dichos asentamientos, con carencia de necesidades básicas y promulgación de enfermedades en sus habitantes menores de edad, las personas continúan haciendo uso de esta práctica informal, por la misma necesidad de tener un techo para sus familias. (Castañeda-Pérez & Hernández-Ramírez, 2021).

A nivel mundial, el número absoluto de la población urbana en asentamientos informales aumentó entre 2000 y 2014 a noventa millones a pesar de que la proporción cayó del 39 al 30% de la población total que vive en las ciudades (ONU, 2019). En este sentido, Dovey et al 2011, los asentamientos informales no son procesos singulares, pero difieren con respecto a las relaciones de la ciudad formal por medio de las diferencias de topografía, clima, cultura, materiales, economía y política, por lo que se entiende que, dichos asentamientos informales son

fenómenos complejos y variados que no se pueden entender como un único modelo o proceso, en lugar de eso, su desarrollo y características están influenciados por múltiples factores, como la geografía (topografía), el entorno natural (clima), las tradiciones y costumbres (cultura), los recursos disponibles (materiales), las condiciones económicas y las dinámicas de poder (política). Esto sugiere que cada asentamiento informal es único y responde a un contexto específico, lo que implica que las soluciones para mejorar estas áreas deben ser igualmente diversas y adaptadas a cada situación particular. Délano et al 2019, afirma que tales asentamientos se derivan a causa de una ruptura económica, socio-cultural y laboral existente en la sociedad, manifestándose como una expresión de la vulnerabilidad de la habitacionalidad en áreas urbanas. (Délano, 2019), por lo que es preciso indicar, que, dichos asentamientos informales, serían el resultado de fallas o crisis en diferentes aspectos de la sociedad, relacionados con la economía, la cultura y el empleo; pues estas rupturas generan condiciones de vulnerabilidad que afectan la capacidad de las personas para acceder a viviendas adecuadas en entornos urbanos, en esencia, los asentamientos informales reflejan las desigualdades y desafíos que enfrentan muchas comunidades, subrayando la necesidad de abordar estas prácticas problemáticas de manera integral para mejorar la calidad de vida en las ciudades.

Según Therán et al 2022, en América Latina las urbanizaciones informales han estado presentes desde el siglo XIX y evidencian unas condiciones de vida en sus comunidades muy precarias o vulnerables, en tal sentido, en dicho artículo se puede retomar a la historia que se remonta al siglo XIX, lo cual indica que este fenómeno no es nuevo, sino que ha sido una característica persistente en las regiones, además se destaca, que estas urbanizaciones reflejan condiciones de vida difíciles y vulnerables para sus habitantes, lo que sugiere que las comunidades que viven en estas áreas, enfrentan desafíos significativos en términos de acceso a

servicios básicos, infraestructura adecuada y calidad de vida en general, lo cual resalta la necesidad de abordar las problemáticas asociadas con la urbanización informal para mejorar las condiciones de vida de estas comunidades. (Theran Nieto, Pérez Arévalo, & García Estrada, 2022). En el mismo documento, se cita que, los países que tienen mayor proporción de la población urbana viviendo en asentamientos informales son (en orden descendente): Haití, Bolivia, Ecuador, Perú, Guatemala y Venezuela, por lo que se puede inferir que, lo anterior aborda dos aspectos importantes relacionados con la urbanización y el fenómeno de los asentamientos informales en América Latina, primero, según la lista de países mencionados anteriormente, indica que estos lugares enfrentan desafíos significativos en términos de planificación urbana y acceso a vivienda adecuada; la alta proporción de personas viviendo en asentamientos informales sugiere problemas como la falta de infraestructura básica, servicios públicos insuficientes y vulnerabilidad social, y segundo; la toma ilegal de predios, pues según Chanampa et al 2019, destaca que la ocupación ilegal de tierras puede ser vista como una respuesta a las limitaciones del mercado formal de tierras. Esto implica que muchas personas recurren a la toma de terrenos como una estrategia para acceder a vivienda y espacio urbano, lo cual refleja tanto la necesidad urgente de soluciones habitacionales como las fallas en las políticas públicas relacionadas con el acceso a la tierra. (Chanampa & Lorda, 2019). En conjunto, esta información resalta la complejidad del fenómeno urbano en América Latina, donde factores económicos, sociales y políticos se entrelazan para dar lugar a realidades como los asentamientos informales, también sugiere la necesidad de enfoques integrales que aborden tanto la regulación del uso del suelo, como el desarrollo de políticas inclusivas que respondan a las necesidades habitacionales de la población.

Según Castañeda et al 2021, en Colombia, se identifican áreas de asentamientos informales marcadas en la ciudad de Medellín y Armenia, Quindío, en donde se identifican asentamientos informales que ocupan tierras de uso público en la ladera de la ciudadela Nuevo Armenia (Etapa I y II), caracterizado por la configuración de espacios desiguales informales, (caminos que se transforman en calles pero llenas de barro) debido a la falta de adecuación y a las mismas basuras que se expanden en los espacios públicos por las mismas condiciones precarias de la carencia de servicios públicos y el mismo tipo de materiales de construcción de las viviendas. (Castañeda Pérez & Hernández Ramírez, 2021), frente a esta situación que se menciona en el artículo citado, con respecto a la situación de los asentamientos informales en Medellín y Armenia, Colombia, existen algunos puntos clave que se pueden destacar como son:

Ubicación y contexto: se menciona específicamente la ciudadela Nuevo Armenia, lo que indica un enfoque geográfico en el análisis de los asentamientos informales, esto es importante, porque las dinámicas urbanas pueden variar significativamente de una región a otra;

Condiciones de vida: la descripción de los caminos que se transforman en calles llenas de barro, ilustra las condiciones precarias en las que viven muchas personas en estos asentamientos. Lo anterior refleja no solo la falta de infraestructura adecuada, sino también los desafíos diarios que enfrentan los residentes;

Impacto de la basura y falta de servicios públicos: la mención de la basura y la carencia de servicios públicos resalta problemas ambientales sanitarios, que afectan la calidad de vida, la acumulación de desechos puede tener consecuencias graves para la salud pública y el bienestar general de la comunidad;

Materiales de construcción: el tipo de materiales utilizado para construir las viviendas también es un indicador importante del nivel socioeconómico de los habitantes, los materiales precarios suelen estar asociados con una mayor vulnerabilidad ante desastres naturales y condiciones climáticas adversas;

Desigualdad espacial:

la frase sugiere una configuración desigual del espacio urbano, donde ciertos sectores tienen acceso a mejores infraestructuras y servicios, mientras que otros quedan relegados a condiciones informales y precarias, esto pone de relieve las disparidades sociales y económicas dentro de las ciudades. En resumen, esta descripción pone en evidencia la complejidad del fenómeno de los asentamientos informales en Colombia, subrayando la necesidad urgente de políticas públicas, que aborden estas problemáticas desde un enfoque integral, considerando tanto el desarrollo urbano como el bienestar social y ambiental.

De acuerdo con la Universidad Nacional de Colombia (2017) en Bogotá más de cien mil personas han vivido en 21.000 viviendas localizadas en asentamientos informales. Así mismo, según Gómez-Villanueva et al. (2021) en Barranquilla también existe un alto porcentaje de asentamientos urbanos informales, dado que estos se establecen principalmente en el área periférica de la ciudad. (Hernández García, 2012). En resumen, el texto destaca un problema significativo en el contexto urbano colombiano, señalando tanto la magnitud del fenómeno como sus implicaciones sociales y económicas, también refleja la necesidad urgente de intervenciones políticas y sociales para mejorar las condiciones de vida en estos asentamientos informales.

Pese a que más o menos desde la década de los años 80, los gobiernos latinoamericanos han establecido programas y estrategias para regular los asentamientos ilegales, sin embargo, pese a los esfuerzos desde diversos ámbitos, no se ha logrado con éxito resultados esperados. Según el informe de las ciudades de América Latina y el Caribe:

Las ciudades de la región vistas en su conjunto son y se mantienen como las más inequitativas del planeta, las ciudades latinoamericanas y el Caribe son ciudades duales, divididas y segregadas, algo que se expresa tanto espacial como socialmente. Si bien, en los últimos veinte años la política pública relacionada con los asentamientos informales por un

proceso de aceptación, legitimación, legalización y mejoras en diferentes grados y ha adoptado políticas de vivienda diversas, por lo general no han logrado responder a las necesidades de los sectores más pobres ni asegurando la plena integración de los barrios precarios a la ciudad. (Jordan, Riffo, & Prado, 2017). En el libro se aborda de manera crítica la situación de las ciudades en América Latina y el Caribe, destacando varios aspectos importantes sobre la inequidad urbana y los desafíos relacionados con los asentamientos informales, sobre lo que se puede resaltar algunos puntos relevantes como los siguientes: inequidad urbana: la afirmación de que las ciudades de la región son las más inequitativas del planeta, resalta un problema estructural que afecta a millones de personas, esta inequidad se manifiesta en el acceso desigual a recursos, servicios y oportunidades, lo que perpetúa ciclos de pobreza y exclusión; ciudades dualistas: la caracterización de las ciudades latinoamericanas como “dualistas” sugiere una división clara entre diferentes sectores económicos, esto puede incluir la coexistencia de áreas ricas y pobres, donde los barrios precarios están segregados tanto espacial como socialmente del resto de la ciudad; políticas públicas insuficientes: aunque se menciona un proceso de aceptación y legitimación en relación con los asentamientos informales, el texto señala que estas políticas no han logrado satisfacer las necesidades de los sectores más vulnerables, esto indica una desconexión entre las políticas implementadas y la realidad vivida por las comunidades en situación de precariedad; desafíos de integración: la falta de plena integración de los barrios precarios a la ciudad es un punto crítico, esto implica que, a pesar de los esfuerzos por mejorar las condiciones habitacionales, muchas comunidades siguen marginadas y sin acceso adecuado a servicios básicos, infraestructura y oportunidades económicas; necesidad de enfoques más efectivos: el texto sugiere que es necesario repensar y rediseñar las políticas públicas para abordar efectivamente la problemática de los asentamientos informales, esto podría incluir

enfoques más inclusivos que consideren las voces y necesidades de los habitantes afectados. En resumen, el texto ofrece una visión crítica sobre la urbanización en América Latina y el Caribe, subrayando la persistente inequidad y los desafíos asociados con los asentamientos informales, también destaca la necesidad urgente de políticas públicas más efectivas e integradoras, que realmente respondan a las necesidades de los sectores más pobres y promuevan una mayor equidad urbana.

Según Camargo et al 2013, luego de varias investigaciones sobre el proceso de urbanización informal en América Latina, y específicamente en Colombia, se llegó a la conclusión, que el Estado como agente social garante no cumple en forma cabal y organizada con sus obligaciones o responsabilidades y que debido a ello, a partir de la década de los 90, incursiona un nuevo rol en el que se muestra cooperante en la construcción y formulación de políticas públicas, lo cual deja entrever a un Estado que rezaga las condiciones de bienestar por un Estado que promete la regulación de las relaciones entre el sector privado y las comunidades, el desarrollo de ciudad, mostrando de esta manera que, el mismo desarrollo de la ciudad y el acceso a la tenencia de tierra, ha permanecido bajo una regulación por la fórmula de la oferta y la demanda, en donde el Estado comprende que al ser regulador de la lucha de objeciones, debe cumplirle también a las demandas de la comunidad, (Camargo Sierra & Hurtado Tarazona, *Urbanización Informal en Bogotá: Agentes y Lógicas de Producción del espacio urbano*, 2013)

De acuerdo a los aportes de los autores, es consecuente afirmar que es evidente que, el Estado no ha cumplido adecuadamente con sus responsabilidades como garante del bienestar social, lo que ha llevado a una situación de urbanización en Colombia, pues desde la década de 1990, el Estado ha adoptado un nuevo rol más cooperativo en la formulación de políticas públicas, aunque esto no necesariamente implica un cumplimiento efectivo de sus obligaciones, pues el desarrollo

urbano y el acceso a la tenencia de tierra han estado sujetos a las dinámicas del mercado, reguladas por la oferta y la demanda, lo que implica una falta de intervención estatal efectiva para garantizar derechos fundamentales, pues el texto indica que el Estado se posiciona como regulador en las relaciones entre el sector privado y las comunidades, lo que involucra una necesidad de equilibrar intereses y atender las demandas comunitarias, ya que a pesar de las promesas de regulación y desarrollo subsiste una percepción de que el Estado está rezagado en la creación de condiciones adecuadas para el bienestar social y urbano, en resumen, el texto refleja una crítica hacia la actuación del Estado en el contexto de la urbanización informal en Colombia, acentuando la necesidad de un enfoque más proactivo y efectivo para afrontar las demandas sociales y garantizar los derechos fundamentales de las personas más vulnerables económica y socialmente.

De acuerdo con Cuellar, 2018, en su tesis de Maestría en Gobierno del Territorio y Gestión Pública, titulada: Proliferación de asentamientos ilegales en Bogotá, D.C., aborda la problemática crítica relacionada con el acceso al suelo en Bogotá, D.C., en donde pone de manifiesto una crisis habitacional en la ciudad de Bogotá, la cual para la fecha, requería de atención inmediata por parte del gobierno y otros actores involucrados para garantizar un desarrollo urbano sostenible e inclusivo, por lo que es preciso mencionar algunos de los aspectos relevantes en su investigación tales como: urgencia del acceso al suelo; la mención de la necesidad de acceso al suelo, resalta la importancia de este recurso como un derecho fundamental, pues la falta de acceso adecuado puede llevar a situaciones de precariedad y exclusión social, impacto en la ciudad: se señala que entre el 2004 y el 2016 esta problemática afectó a 13 de las 20 localidades de Bogotá, lo que indica que el fenómeno no es aislado, sino que tiene un alcance significativo en la estructura urbana y social de la ciudad, urbanizaciones

piratas: el término “urbanizaciones piratas” ilustra cómo la falta de regulación y planificación adecuada ha llevado a desarrollos informales que no cumplen con las normativas urbanísticas, esto pone en evidencia una falla en la gestión del territorio por parte del Estado. Consecuencias sociales y económicas: la proliferación de estos asentamientos informales tiene consecuencias graves, tanto sociales (como el aumento de la desigualdad y la marginalización) como económicas (por ejemplo, la desvalorización de propiedades o el incremento de costos en servicios públicos). Condiciones precarias: la descripción de estos desarrollos como carentes de servicios públicos, infraestructuras inadecuadas y ubicados en zonas de alto riesgo resalta los peligros asociados con vivir en estas condiciones, esto no solo afecta la calidad de vida de los residentes, sino que también plantea riesgos significativos para su seguridad, en conclusión, el texto sugiere una urgente necesidad de implementar políticas públicas que aborden al acceso a la vivienda y regulen el desarrollo urbano, garantizando así condiciones adecuadas para todos los ciudadanos, especialmente para aquellos en situación vulnerable. (Cuellar Melo, 2018).

De acuerdo con Martínez et al 2012, en su artículo denominado Impacto de tres asentamientos de origen ilegal Sobre Salud Pública y el medio ambiente en Colombia, aborda la grave situación de salud pública en poblaciones que habitan en asentamientos de origen ilegal, destacando varios puntos importantes como son: condiciones ambientales adversas: se menciona que las condiciones ambientales en dichos asentamientos son precarias, lo que contribuye a la propagación de enfermedades, esto implica la relación directa entre el entorno físico y la salud de los habitantes, así mismo, se precisa la vulnerabilidad de grupos específicos, pues el hecho de que los más afectados sean niños y personas ancianas, resalta la vulnerabilidad de estos grupos ante problemas de salud pública, esto indica una necesidad urgente de atención especial para proteger a estas poblaciones, pues la enumeración de enfermedades de salud pública

pone de manifiesto la gravedad del problema, pues estas enfermedades no solo afectan la calidad de vida, sino que también pueden tener consecuencias económicas y sociales significativas para las comunidades afectadas. En sí, el texto establece una conexión clara entre el hacinamiento, las bajas condiciones de salubridad y la aparición de enfermedades, esto propone que mejorar las condiciones habitacionales podría ser un paso crucial para mitigar estos problemas de salud, pues la situación descrita implicaba en su momento una necesidad urgente de intervención por parte del Estado y organizaciones sociales en pro de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales en dichos asentamientos, lo que requería incluir el acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento adecuado y atención médica, de esta manera también el texto menciona que es fundamental desarrollar políticas públicas integrales que aborden no solo el acceso a vivienda digna, sino también la salud pública en contextos vulnerables, lo que implicaría un enfoque multidimensional que contemple aspectos sociales, económicos y ambientales. (Martínez de la Barrera, Peralta Mejía, & García Fajardo, 2012).

Por otro lado, es pertinente resaltar la visión de Paz Montes et al 2020, sobre el estudio realizado sobre el impacto socio – económico, político y ambiental de los asentamientos humanos en la periferia de la ciudad, en donde revela una perspectiva clara de la compleja situación que enfrentan las familias en los asentamientos humanos de la periferia de Cúcuta, destacando varios aspectos que se relacionan con: crisis económicas; se menciona que las familias estaban atravesando una grave crisis socioeconómica, lo que refleja un contexto más amplio de dificultades económicas en la región, la referencia del decrecimiento del comercio regional y nacional, así como a la recesión económica vinculada a la baja del tipo de cambio de la moneda venezolana para ese tiempo, sugiere que estos factores externos tuvieron un impacto directo en la vida cotidiana de estas familias, en cuanto a la incertidumbre habitacional sobre el

futuro de sus viviendas, fue un factor crucial que afectó el bienestar de estas familias, esta falta de seguridad les impide invertir en mejoras para sus hogares, lo que vincula un ciclo de precariedad y deterioro, la posibilidad de desalojo crea un ambiente de inestabilidad que dificulta cualquier esfuerzo por mejorar su calidad de vida, la combinación de crisis económica e incertidumbre habitacional contribuye a un panorama incierto en cuanto a oportunidades para mejorar la calidad de vida, esto resalta cómo factores económicos y sociales están interrelacionados y afectan directamente el bienestar individual y familiar, en sí, el texto sugiere una urgente necesidad de intervención por parte del Estado y otros actores relevantes para abordar esta crisis, políticas públicas que promuevan la estabilidad económica, así como programas específicos para mejorar las condiciones habitacionales y brindar seguridad jurídica a los residentes, son esenciales para romper el ciclo de pobreza y precariedad, la situación descrita no es única para la ciudad de Cúcuta, sino que puede reflejar tendencias más amplias en otras ciudades fronterizas donde las dinámicas económicas y sociales se ven afectadas por factores externos, como la migración y las crisis económicas en países vecinos. (Paz Montes, Chacón, & Solano Becerra, 2021).

Para Acosta et al, 2020, en el documento de trabajo alianza EFI – Colombia Científica, presenta un análisis profundo sobre la situación de los asentamientos urbanos precarios a nivel global y, en particular, en el contexto latinoamericano y colombiano, a continuación se abordan varios de los aspectos relevantes; crecimiento de asentamientos informales: la cifra proporcionada por UN-Habitat sobre los 800 millones de personas que viven en asentamientos urbanos precarios resalta la magnitud del problema a nivel mundial. La proyección de que para el 2030 esta cifra podría aumentar a 3.000 millones, subraya la urgencia de abordar esta problemática, en relación a la dinámica urbana en Latinoamérica, el texto señala que el

fenómeno del asentamiento informal es una característica definitoria de cómo se construyen las ciudades en Latinoamérica, esto implica que las políticas urbanas deben considerar estas dinámicas informales como parte integral del desarrollo urbano, en lugar de tratarlas como un problema aislado. En cuanto a los factores impulsores en Colombia, se menciona que las dinámicas migratorias, económicas, políticas y culturales están impulsando el crecimiento urbano no solo en las grandes ciudades, sino también en las intermedias, esto alude que el fenómeno del asentamiento informal no es exclusivo de áreas metropolitanas, lo cual requiere una atención más amplia y diversificada. La observación sobre la transferencia de prácticas de gestión de asentamientos informales desde ciudades grandes hacia ciudades más pequeñas indica una adaptación y replicación de modelos que podrían no ser adecuados para contextos diferentes, esto plantea interrogantes sobre la efectividad y sostenibilidad de tales enfoques, en cuanto a la referencia a la configuración polinuclear del sistema urbano colombiano destaca la complejidad del desarrollo urbano en el país. Esta diversidad puede ofrecer oportunidades para abordar los asentamientos informales desde múltiples ángulos, pero también presenta desafíos en términos de coordinación y planificación. También, el texto señala una carencia crítica de cartografía histórica e inventarios georeferenciados sobre barrios informales, así como la falta de diagnósticos integrados en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), esta ausencia limita la capacidad del gobierno y otros actores para formular políticas efectivas basadas en evidencia; en conjunto, el documento sugiere que es fundamental desarrollar políticas públicas inclusivas. (Acosta, Botero, & Salazar, 2020).

De acuerdo con López, 2020, e su tesis de maestría en Planeación Urbana y Regional, presenta un análisis crítico sobre los procesos de legalización de asentamientos humanos en Colombia – Caso de estudio Asentamiento Humano El Triunfo en Villanueva, Casanare, destaca

varios puntos clave que merecen ser comentados: crecimiento poblacional descontrolado; se menciona que la legalización de asentamientos humanos es una respuesta a las afectaciones territoriales causadas por el crecimiento poblacional sin planificación, esto resalta la necesidad urgente de políticas urbanas proactivas que anticipen y gestionen el crecimiento demográfico, en lugar de reaccionar a sus consecuencias. De la misma manera, el documento critica la fragmentación de las normativas colombianas relacionadas con los asentamientos informales, la existencia de leyes que abordan situaciones de manera independiente sugiere una falta de enfoque integral en la regulación del desarrollo urbano, lo cual puede dificultar la implementación efectiva de políticas coherentes, por otro lado, en cuanto a los derechos constitucionales vs. Planificación urbana, aunque se reconoce que la legislación colombiana se adapta a derechos constitucionales como el acceso a vivienda y salud, se señala una carencia en cuanto a la especificación del papel de las entidades públicas en la planificación urbana, esto indica que, si bien existen derechos reconocidos, su implementación efectiva puede verse obstaculizada por la falta de claridad en las responsabilidades institucionales. En relación al derecho a una vivienda digna, el documento enfatiza que no solo se trata del derecho a poseer una vivienda, sino también al derecho a una vivienda digna con acceso a servicios públicos de calidad y un ambiente sano. Este enfoque más holístico es fundamental para garantizar no solo la cantidad, sino también la calidad de las viviendas y el bienestar general de los habitantes, así las cosas, es preciso afirmar que, la crítica implícita sobre la falta de coordinación entre normativas y planificación urbana sugiere que es necesario desarrollar políticas públicas más integradas y coherentes, esto podría incluir un marco normativo que no solo regule el acceso a la vivienda, sino que, también contemple aspectos relacionados con infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad ambiental; en relación a los desafíos en la implementación, la mención sobre

quiénes son responsables y beneficiarios en los procesos de legalización, pone de relieve los desafíos prácticos en la implementación de estas leyes, es crucial definir claramente los roles y responsabilidades para asegurar que las políticas sean efectivas y lleguen realmente a quienes más lo necesitan. (López Arenas, 2020)

Marco Contextual

La ciudad de Yopal es la capital del departamento de Casanare, se encuentra ubicada en el oriente de Colombia, fundada el 5 de enero de 1915; pero fue hasta a partir del 8 de julio del año 1942 que inició su vida administrativa al ser reconocida como cabecera municipal; Yopal ha experimentado un crecimiento constante a lo largo de su historia, convirtiéndose en un importante centro urbano y económico en la región. En sus inicios, Yopal era un pequeño pueblo ganadero, dedicado principalmente a la cría de ganado y a la agricultura de subsistencia, sin embargo, con el descubrimiento de petróleo en la región en la década de 1980, la ciudad experimentó un boom económico que atrajo a numerosas empresas y trabajadores a la zona, y hoy, a sus 81 años de existencia administrativa, la capital de los casanareños ha progresado de manera acelerada en los diferentes sectores económicos y sociales que le permiten hoy por hoy ser llamada la ciudad capital del futuro de la Orinoquía, por su ubicación estratégica que la comunica con otras regiones, en ta sentido, Yopal es una ciudad moderna y próspera, con una economía diversificada que incluye sectores como la explotación de petróleo, cultivos de palma y arroz, la agricultura, el comercio y el turismo. La ciudad cuenta con una infraestructura en constante desarrollo, que incluye hoteles, centros comerciales, restaurantes y atracciones turísticas. (Alcaldía de Yopal, 2022).

Con base a lo anterior, se constata que, Yopal es una ciudad relativamente joven, pues hasta hace 10 años contaba con un promedio de 123.0000 habitantes de acuerdo a fuentes del

DANE, y actualmente Yopal cuenta con un promedio de 198.000 habitantes, lo cual evidencia un crecimiento acelerado en la última década, y este crecimiento ha generado ciertas circunstancias con respecto a la ampliación demográfica del territorio urbano, situación que ha conllevado al nacimiento de urbanizaciones informales, las cuales se establecen tanto en terrenos privados como en públicos instados por intereses personales, en ocasiones por negocio y en otras por suplir la necesidad de adquirir vivienda.

Marco Teórico

Es importante resaltar que cuando hablamos de urbanizaciones informales se está hablando de aquellas urbanizaciones que no cumplen con la ley, como lo afirma (Camargo Sierra, Perfil de informalidad urbana: principales características de los asentamientos de origen informal) “La ilegalidad es uno de los aspectos característicos y fundamentales de los asentamientos informales. De hecho, en muchos contextos se denominan asentamientos “ilegales” porque su principal característica es que se construyen al margen de los lineamientos que dictan las leyes de cada país para delimitar los derechos y deberes de los/as ciudadanos/as”

(Camargo Sierra, Perfil de informalidad urbana: principales características de los asentamientos de origen informal) que están dadas sobre la titularidad de los predios, y las del desarrollo urbano que son las que establece la entidad territorial, para garantizar los estándares mínimos de calidad de vida; toda vez que estos predios generalmente no se pueden legalizar oportunamente.

Las problemáticas de vivienda y hábitat en la construcción de ciudad en Latinoamérica han sido objeto de estudio desde hace mucho tiempo atrás, en donde se puede observar que, cada uno de los estudios nos ofrecen diferentes perspectivas frente a la explicación de dichos fenómenos, cuyas características se relacionan con las definiciones de ciudad y las diferentes

interpretaciones sobre los procesos y conceptos de urbanización sufridos en todo el continente latinoamericano, es así como se comprende, que en tales procesos evolutivos, influyen definiciones sobre lo informal o sobre la dualidad formal – informal, y las relativas a los agentes sociales que hacen posible que se consoliden los procesos de generación de nuevos hábitats, vivienda y barrios, tanto en forma individual y familiar, como comunitaria a través de la participación en diferentes formas organizativas o grupos sociales, (Torres, 2007).

Clasificación de los asentamientos informales:

Para poder analizar la problemática de los asentamientos informales, es necesario identificarlos y clasificarlos, ya que cada uno de ellos tiene sus particularidades como lo expresa (Vega Martínez, Hernández Buelvas, & Barbera Alvarado, 2019) se debe hacer clasificación en función de los rasgos afines que comparten en materia de estructura urbana, sostienen que, a pesar de las diferencias, este tipo de asentamientos comparten características homogéneas en cuanto a la informalidad de su estructura física, que se derivan de la violación permanente a las normas de construcción.

En cuanto al origen del asentamiento se establecen tres tipologías:

1. Invasión: son aquellos asentamientos informales constituidos por la ocupación de terrenos de forma ilegal, conformados a partir de procesos ilegales en cuanto a la delimitación de las parcelas, urbanización y edificación de las viviendas, que se construyen con materiales transitorios para abaratar los costos y evitar pérdidas económicas ante posibles desalojos.
2. Fraccionamiento irregular privado: estos sectores se desarrollan al margen de la legislación vigente; cuyos terrenos son parcelados y vendidos con fines de uso residencial propiciando la autoconstrucción de viviendas, sin tener en cuenta la documentación legal requerida por las normas urbanísticas para tal fin.

3. Fraccionamiento público: estos barrios surgen a partir de espacios de orden público, subdivididos para el desarrollo de la autoconstrucción urbana en zonas inestables, inseguras y con déficit de infraestructura, que limitan la existencia de espacios y servicios públicos, así como, la accesibilidad al asentamiento. Por consiguiente, su categorización de informalidad se le atribuye a la violación de las normas del urbanismo. (Vega Martínez, Hernández Buelvas, & Barbera Alvarado, 2019)

En nuestro trabajo de investigación, se identifican las urbanizaciones producto de organización de la comunidad y obtenido de manera ilegal o por la fuerza o el denominado Invasión; igualmente el otro tipo de urbanización identificado es el fraccionamiento irregular privado; como es el caso de la Ciudadela La Bendición, una persona se apodera de un terreno lo lotea y lo vende.

En tal sentido, al abordar la problemática sobre el control del urbanismo informal y asentamientos informales en la ciudad de Yopal, en el departamento de Casanare, en los últimos 10 años, es preciso conocer de fondo no solo los diversos factores que motivan estas prácticas, sino la responsabilidad del ente territorial frente a dicho fenómeno, y para ello, es necesario explorar conceptos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, urbanismo informal, asentamientos humanos informales, entre otros, y para ello es sustancial tener en cuenta el análisis que al respecto interpretan los autores Ospina, A., José L., Roncancio, B. Andrés F., Hoyos, G., José F. y Sánchez, G., Luis M., julio de 2021, en su libro *Responsabilidad estatal en algunas dinámicas urbanísticas: la construcción*, en donde abordan sobre normas de urbanismo y construcción en el territorio colombiano, derechos, vigilancia, control y responsabilidad en lo que concierne al urbanismo y construcción, en lo que tiene que ver con aspectos de bienes jurídicos protegidos, el actuar del Estado y los medios administrativos y judiciales de los que

dispone a fin de lograr un verdadero control y vigilancia, identificando impactos del urbanismo y analizan los aspectos materiales e inmateriales, los regímenes de responsabilidad en el ámbito público y privado y las políticas de vivienda y su significación en los aspectos de habitabilidad.

Así mismo, es pertinente revisar como base estructural para la presente investigación, la diversa conceptualización abordada por Harvey, David, 2012, en su libro: “Ciudades rebeldes, del derecho de la ciudad a la revolución urbana” quien se inquieta por encontrar una explicación justa de las razones por las que surgen cambios en la humanidad, en el afán de mejorar sus condiciones de vida inmersos en los cambios globales de los países que se derivan del capitalismo, en donde surgen el descontrol del urbanismo, y para ello se basó en Lefebvre, Henri, en su ensayo: *Le Droit à la ville*, que se entendía como una queja y una reivindicación, la queja respondía al dolor existencial de una crisis agónica de la vida cotidiana en la ciudad, y la reivindicación consistía en realidad una exigencia de mirar de frente aquella crisis y crear una vida urbana poco alineada pero significativa y gozosa.

Por otro lado, resulta importante también el abordaje de Negret (1997:27), quien plantea que la ciudad ha sido definida desde distintas perspectivas y que al considerarla como un fenómeno urbano producto de procesos sociales, la ciudad es la materialización y expresión de la sociedad que la construye. Desde este punto de vista, entendiendo la diversidad de enfoques y planteamientos, es evidente la multiplicidad de disciplinas y aspectos desde las cuales se debe abordar la ciudad.

Por otra parte, se puede señalar que se han formulado algunos modelos teóricos sobre la ciudad informal, el más conocido es, tal vez, el denominado Modelo Turner (1965), el cual enfatiza lo no normativo de su origen, pero de igual manera caracteriza a lo urbano no formal como una manifestación de las modalidades normales, en condiciones históricamente anómalas

que se expresan ante una ausencia de alternativas institucionales o legales. Su interpretación respecto al crecimiento urbano descontrolado se basa en dos aspectos (Janssen, 1984: 181): según Turner, inicialmente los emigrantes rurales llegan al centro a los inquilinatos, donde comienzan la adaptación a la vida urbana con la consecuente necesidad de trabajo; posteriormente buscan la seguridad de la posesión, por lo cual acuden al mercado informal de la periferia donde construyen progresivamente su vivienda; allí la comodidad de sus viviendas comienza a ser su mayor preocupación.

Así las cosas, la problemática de los asentamientos informales en el siglo XX, según Fernández (2018), es motivo de investigación, debates y controversias hace más de 60 años en América Latina. Los asentamientos han sido la única manera de obtener vivienda para los hogares más pobres, estos están ubicados en repetidas ocasiones en los sectores más populares de una ciudad o municipio, mientras que (Ovalles, 2015).

Marco Conceptual

Urbanismo: El urbanismo es una disciplina que se encarga de planificar, diseñar y ordenar el desarrollo de las ciudades y sus espacios públicos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Se basa en la creación de entornos urbanos que sean funcionales, sostenibles, inclusivos y estéticamente agradables.

El urbanismo se relaciona con diversas áreas como la arquitectura, la ingeniería civil, la sociología, la economía y la ecología, ya que busca integrar de manera armoniosa los diferentes componentes que conforman una ciudad, como los edificios, las calles, los parques, el transporte público, los servicios públicos, entre otros. En la actualidad, el urbanismo se enfrenta a desafíos como la creciente urbanización, la congestión vehicular, la contaminación ambiental, la falta de vivienda asequible, la desigualdad social y la degradación del entorno natural. Por lo tanto, es

importante que los urbanistas trabajen en conjunto con los gobiernos locales, las comunidades y otros actores relevantes para desarrollar estrategias y planes que permitan abordar estos problemas de manera integral y sostenible, así las cosas, el urbanismo es una herramienta fundamental para lograr ciudades más habitables, equitativas y sostenibles, donde las personas puedan vivir y desarrollarse de manera plena y en armonía con su entorno. (Delgado Viñas, 2016).

Desarrollo Territorial: El desarrollo territorial se refiere al proceso de planificación, implementación y gestión de políticas y acciones que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades locales en un determinado territorio. Se centra en promover el crecimiento económico, social y ambiental equitativo y sostenible, así como en fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana. El desarrollo territorial considera el territorio como un espacio físico donde interactúan diferentes actores sociales, económicos y políticos, y donde se generan dinámicas y procesos que influyen en el bienestar de la población. Por lo tanto, implica la integración de múltiples dimensiones, como el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral y armónico en el territorio.

Para lograr el desarrollo territorial, es necesario contar con una estrategia de planificación que tenga en cuenta las particularidades y potencialidades de cada territorio, así como la participación activa de los diferentes actores involucrados. Esto implica la cooperación y coordinación entre los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general. En tal sentido, el desarrollo territorial busca promover un desarrollo equitativo y sostenible en los territorios, fortaleciendo la identidad cultural, mejorando la calidad de vida de la población y garantizando la protección del medio ambiente. Es un

enfoque integrado que considera la interacción entre los diferentes actores y dimensiones que influyen en el desarrollo de un territorio. (CEPAL, Planificación para el desarrollo territorial sostenible en América Latina, 2019).

Plan de Ordenamiento Territorial – POT: El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es un instrumento de planificación urbana y territorial que establece las directrices para el desarrollo sostenible de un municipio o región. El objetivo principal del POT es regular el uso del suelo y el crecimiento urbano, garantizando la adecuada distribución de los recursos y la protección del entorno natural. El POT se basa en un diagnóstico de la realidad territorial, que incluye aspectos como la población, el ambiente, la economía, la infraestructura y los servicios públicos. A partir de este diagnóstico, se definen las políticas y estrategias a seguir en cuanto a la ordenación del territorio, la zonificación, la preservación de áreas de interés ambiental, la promoción de la actividad económica, la provisión de servicios públicos, entre otros.

El proceso de elaboración del POT debe ser participativo e incluir la opinión de la comunidad, los sectores públicos y privados, así como de expertos en distintas áreas. Es fundamental que el Plan de Ordenamiento Territorial - OT sea flexible y adaptable a los cambios y situaciones que se presenten a lo largo del tiempo, por lo que se recomienda su revisión y actualización periódica. En resumen, el POT es un instrumento de planificación fundamental para orientar el crecimiento y desarrollo de un territorio de manera equitativa y sostenible, garantizando la calidad de vida de sus habitantes y la preservación del medio ambiente. (Ley 388 de 1997).

Comisión de Ordenamiento Territorial – COT: La Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) es un órgano encargado de coordinar, planificar y gestionar el uso del territorio de una determinada área geográfica. Su principal objetivo es garantizar un desarrollo sostenible y

equilibrado del territorio, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la promoción de infraestructuras adecuadas y la ordenación adecuada de los asentamientos humanos. La Comisión de Ordenamiento Territorial - COT se encarga de elaborar planes y programas de ordenación territorial, así como de evaluar y supervisar su implementación. Además, suele contar con la participación de diversos actores y sectores involucrados en el desarrollo territorial, como entidades gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones sociales y representantes de la sociedad civil. En resumen, la Comisión de Ordenamiento Territorial tiene como objetivo principal garantizar un desarrollo territorial armónico y sostenible, promoviendo la planificación y gestión adecuada del territorio para asegurar el bienestar de la población y la protección del medio ambiente. (CEPAL, Observatorio Regional de Planificación para el desarrollo. {en línea})

Urbanización Formal: La urbanización formal se refiere al proceso planificado y regulado de construcción y desarrollo de áreas urbanas, que se lleva a cabo de acuerdo con normas y reglamentos establecidos por las autoridades locales. Este tipo de urbanización se caracteriza por la presencia de infraestructuras básicas como calles, aceras, alumbrado público, redes de electricidad, agua potable, alcantarillado, entre otros servicios.

La urbanización formal también implica la división de terrenos en parcelas destinadas a la construcción de viviendas, edificios comerciales y áreas verdes, siguiendo un diseño urbano específico que contempla la funcionalidad, la estética y la seguridad de los habitantes.

Además, la urbanización formal suele estar asociada con la regularización de la propiedad de la tierra, a través de la escrituración y registro de los predios, lo que garantiza la seguridad jurídica de los propietarios y facilita la inversión en el desarrollo de la zona.

En resumen, la urbanización formal se diferencia de la informal en que se basa en un proceso planificado y regulado, con el fin de crear entornos urbanos más ordenados, seguros y sostenibles para sus habitantes. (CEPAL, 2003).

Urbanización Informal: La urbanización informal se refiere a la expansión de asentamientos informales o ilegales en áreas urbanas, que carecen de planificación, servicios básicos y seguridad legal. Estos asentamientos suelen surgir como resultado de la migración rural-urbana y la falta de vivienda asequible en las áreas urbanas.

En la urbanización informal, las personas construyen sus viviendas de manera improvisada, sin cumplir con los estándares de construcción y seguridad, lo que conlleva a condiciones precarias y vulnerables para los habitantes. Además, la falta de acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad, saneamiento y transporte público, dificulta el bienestar y la calidad de vida de los residentes. La urbanización informal también presenta desafíos para las autoridades locales y los planificadores urbanos, ya que afecta negativamente la planificación y el desarrollo sostenible de las ciudades. La falta de regulación y control en estos asentamientos puede generar problemas como la congestión del espacio público, la contaminación ambiental, la inseguridad y la exclusión social.

Para abordar la urbanización informal de manera eficaz, es necesario implementar políticas y estrategias que promuevan la inclusión social, la regularización de la tenencia de la tierra, el acceso a servicios básicos, la mejora de la infraestructura y la participación de la comunidad en la toma de decisiones. La planificación urbana participativa y sostenible es fundamental para abordar los desafíos asociados con la urbanización informal y garantizar un desarrollo urbano equitativo y sostenible. (MINURVI, 2023)

Marco Normativo

Para dar respuesta a la pregunta que surge del problema, es necesario hacer énfasis en la necesidad de revisar la normatividad al respecto y la norma que respalda el marco del desarrollo urbano en los municipios o territorios, es la siguiente:

La Constitución de 1991 cimentó las bases del proceso de descentralización, de modo que las entidades territoriales quedaron como responsables de la promoción del desarrollo en sus territorios, asignando a los municipios la competencia directa sobre la planificación y administración del suelo urbano, así como del desarrollo físico de las ciudades.

Estos principios fueron desarrollados por la Ley 152 de 1994 -Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, adopta nuevas figuras de planeación para las ciudades: estableciendo que se debe crear el Plan de Desarrollo de los municipios donde se concretan en programas y proyectos el programa de gobierno de cada alcalde durante su período gubernamental, y la Ley 388 de 1997 Ley de Desarrollo Territorial, las cuales establecen los mecanismos para promover el ordenamiento del territorio a través del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) como instrumento de planificación territorial. El POT incorpora el marco normativo de las ciudades, el régimen de suelo que otorga derechos y deberes a los propietarios de los suelos, y los instrumentos de planeación, gestión y financiación del desarrollo urbano.

Igualmente con la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial ley 1454 de 2011, que tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político-administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político-administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir

competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.

Decreto 1783 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1203 de 2017, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo Municipal No. 024 del 29 de diciembre del 2013, por el cual se adopta el "Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yopal"

Metodología

Método

El tipo de investigación es descriptiva basada en un enfoque cualitativo, para lo cual se tendrán en cuenta el uso de herramientas de medición cualitativa que nos permitan analizar los factores que han determinado la promulgación de las diferentes urbanizaciones informales existentes en el municipio de Yopal, determinar las causas y consecuencias y la responsabilidad de quienes ejercen el control, verificar la normatividad sobre el desarrollo urbano en Colombia y determinar cuál es el impacto que genera este fenómeno en la ciudad.

Tipo de Estudio

La investigación será de tipo descriptiva ya que se narrarán los hechos de acuerdo a los hallazgos, para determinar cuáles han sido las causas que motivan a las personas a ejercer esta práctica, se realizará un análisis mediante la observación, en donde se seleccionará de manera aleatoria una muestra y se aplicará una entrevista no estructurada con personas habitantes de dos de los asentamientos más representativos de Yopal, que son: la Ciudadela La Bendición y el Asentamiento Mi Nueva Esperanza, y según el tratamiento de la información, será de enfoque cualitativo porque se realizará a través de observación y análisis documental. Esta investigación se enfoca en el análisis de asentamientos informales en el municipio de Yopal, por lo tanto, la población universo será el número de asentamientos identificados en el municipio en mención, por el tipo de investigación, no se hace necesario la aplicación de instrumentos que conlleven trabajo de campo.

Recolección de Datos

Teniendo en cuenta que el tipo de investigación es descriptiva, para la recolección de la información se tendrá en cuenta el uso de herramientas de medición cualitativa, tales como la

observación y análisis documental, ya que se narrarán los hechos de acuerdo a los hallazgos que darán respuesta a los objetivos específicos y se aplicará una entrevista no estructurada con personas habitantes de determinados asentamientos, a fin de identificar cuáles han sido las causas que los motivaron a ejercer esta práctica.

Esta investigación se desarrollará en 4 fases:

1. Se realizará un trabajo de gestión para la recopilación de información en la oficina asesora de Planeación de la alcaldía del municipio de Yopal, relacionada con el el número de asentamientos existentes durante el periodo delimitado y los respectivos ajustes realizados al POT en el mismo periodo.
2. Analizar la normatividad relacionada, frente al ordenamiento urbanístico en los territorios y los diferentes actores responsables según la norma y el POT del municipio.
3. Determinar factores que nos permitan medir el impacto social, económico, ambiental y de paisajismo que generan dichos asentamientos informales en el municipio.
4. Conclusiones y recomendaciones.

Resultados

Caracterización de urbanizaciones y/o asentamientos informales en el municipio de Yopal, Casanare en el periodo comprendido entre el año 2012 y 2023.

Dando respuesta al objetivo específico 1, una vez realizada la gestión en la oficina de Planeación del municipio de Yopal, para conocer el número de asentamientos ilegales que se han establecido en la ciudad de Yopal, se logró determinar que, a la fecha del mes de agosto del 2021 se han consolidado 65 asentamientos humanos ilegales, de los cuales 10 están ubicados en el sector urbano y 55 en el sector rural del municipio de Yopal, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1

Listado de Asentamientos Informales en la Ciudad de Yopal

Urbanización / Invasión	Nombre del Asentamiento
Urbanización	La Bendición
Urbanización	Sabanas De Sinarua
Urbanización	San Miguel Arcángel
Urbanización	Minutos de Dios – Charte
Urbanización	Palmar De Oriente
Urbanización	Lo Aángeles
Urbanización	Con. Camp. Camino Real
Urbanización	Portales de la Pedrera
Urbanización	Ranchos de Alta Mar
Urbanización	Bosques de María Paula
Urbanización	Bosques de Sirivana 2
Urbanización	Simarua
Urbanización	Santa Laura
Urbanización	Villas de San Juan
Urbanización	Cond. Real Campestre Arrayanes

Urbanización	El Sinú
Urbanización	Urb. Dabeiba
Urbanización	Urb. Villa Viviana
Urbanización	Urb. Tierra Santa
Urbanización	Urb. Paraiso
Urbanización	Terranova
Urbanización	Centro Campestre Los Potrillos
Urbanización	Bosques de Terranova
Urbanización	Villa Garzón
Urbanización	Los Almendros
Urbanización	Villa Hellena
Urbanización	Flor Amarillo
Urbanización	Cristo Rey 1
Urbanización	Cristo Rey 2
Urbanización	Brisas de San Rafael
Urbanización	Inversora Cruz Barrera
Urbanización	H & S Bienes Raíces S.A.S
Urbanización	Nueva Granada
Urbanización	Urbanización Futuro
Urbanización	Orpe Sabana Constructora
Urbanización	Neñson Cachay – Jairo Pezca
Urbanización	Senderos de Morichal
Urbanización	Ciudadela Real
Urbanización	La Prosperidad
Urbanización	Los Mangos
Urbanización	Urbanización Palma Real
Urbanización	Centro Ecoturístico Bosques De Viena
Urbanización	Urbanización Dabeiba
Urbanización	Urbanización Villa Juliana 2
Invasión	Ceiba
Invasión	La Victoria

Invasión	La Resistencia
Invasión	La Libertad
Invasión	Mi Nueva Esperanza
Invasión	Pajonal
Invasión	Parque La Iguana
Invasión	Flor Amarillo
Invasión	15 de Octubre
Urbanización	Corozito
Urbanización	Villa Bertha
Urbanización	Jeremías
Urbanización	Quintas de Santana 1
Urbanización	Quintas de Santana 2
Urbanización	Brisas del Charte
Urbanización	La Esmeralda
Urbanización	Brisal del Usivar
Urbanización	Guaipamena
Urbanización	Bella Vista
Urbanización	Alto de las Cayenas
Urbanización	Villa Mariana

Nota. Listado de Asentamientos informales en la ciudad de Yopal con cohorte al mes de agosto del 2021, según datos de la administración municipal. Tomado de Oficina de Planeación Municipal de Yopal.

Con el fin de analizar la complejidad de la problemática evidenciada luego de conocer la información suministrada por parte de la Oficina de Planeación del municipio de Yopal, y para dar cumplimiento al objetivo general de la investigación, y con el fin de identificarlos de manera particular, se tomó como referencia 6 asentamientos o urbanizaciones ilegales que se ubican en el área urbana, de las cuales 5 corresponden a invasiones y una urbanización en el área rural,

denominados: Invasión La Libertad, 15 de Octubre, La Victoria, Mi Nueva Esperanza, y La Resistencia y por ultimo la urbanización La Bendición; de manera detallada describiremos cada una:

El asentamiento humano invasión 15 de octubre, está ubicado en un predio de la Administración departamental, ubicada en la Carrera 23 con Calle 30 en el barrio Las Ferias de Yopal, en el instalaron de manera irregular 176 familias, que llegaron a compartir servicios públicos, en algunos casos la cocina, no tienen privacidad, exponiendo a los niños; por ser una invasión y por determinación judicial la entidad territorial debe reubicar a estas personas garantizándoles el mejoramiento de su calidad vida.

Los asentamientos La Victoria, La Libertad y La Resistencia albergan 220 familias y se encuentran ubicados en áreas aledañas a los barrios Villa Nelly y Bella Vista del municipio de Yopal, (Calle 43 con carrera 13), sus habitantes ostentan la condición de desplazados por la violencia y se encuentran en situación de pobreza extrema de acuerdo a los parámetros establecidos según la caracterización del municipio.

El asentamiento humano Mi Nueva Esperanza, se encuentra ubicado desde el año 2014 en un terreno que se encuentra sobre la rivera del caño Usibar, el cual está contaminado con desechos orgánicos que son arrojados por la comunidad, lo que afecta la salud y el bienestar de las personas de la invasión, existen 409 familias que no cuentan con servicios públicos, aunque gracias a algunas acciones de la comunidad que han instaurado tutelas, han logrado que la administración municipal les suministre agua periódicamente con un carrotanque.

Figura 1*Asentamiento Mi Nueva Esperanza*

En el caso del proyecto denominado Ciudadela La Bendición, es el más grande en la historia de Yopal, ubicado en la vereda San Rafael de Morichal en un área de 76 hectáreas y 24 kilómetros de vía, este inició en el año 2012 con el sistema de urbanización ilegal por parte de un líder social y político que llegó a ser alcalde de Yopal, quien adquirió el terreno y realizó venta de la mayoría de los lotes, luego de iniciarse un proceso jurídico por parte de las autoridades competentes, personas desplazadas y sin vivienda llegaron a ocupar los predios que faltaban por vender, dicho asentamiento. Este es el asentamiento informal más grande del área urbana de Yopal, según el Censo (2018), identificó que allí habitan 7.685 personas, distribuidas en 3.132 viviendas, y actualmente la administración municipal se encuentra realizando proceso de formalización, siendo este, un caso representativo en los temas de informalidad en Casanare y a nivel país, ya que el Tribunal Administrativo de Casanare falló en favor de sus pobladores, quienes interpusieron instrumentos jurídicos logrando que se le ordenara a la Alcaldía, a la

Gobernación y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aunar esfuerzos para brindar una solución definitiva a las problemáticas relacionadas con la privación del derecho a vivienda digna de las personas que allí residen.

Figura 2

Ciudadela La Bendición – Fotografía Aérea



Nota. Tomada de Donación empresa ASIG

Una de las características importantes de los asentamientos informales, es el fenómeno del hacinamiento, ya que generalmente estas familias están conformadas por más de 3 personas; en algunos casos no solo es el núcleo familiar papá, mamá e hijos; además la conforman el abuelo o abuelos, la tía, generalmente de la tercera edad, en su mayoría son personas de escasos recursos que emigran del área rural o de los municipios en búsqueda de oportunidades laborales o de mejoramiento de la calidad de vida.

Estos asentamientos humanos identificados en el municipio de Yopal, se han creado de manera ilegal, exponiendo a todas las familias que residen allí a carecer de óptimos servicios públicos domiciliarios, lo cual conlleva a la proliferación de problemas sociales, de salud y seguridad. (Fuente: Oficina Asesora de Planeación del municipio de Yopal).

Por otro lado, de acuerdo al análisis realizado mediante la observación directa en la Ciudadela La Bendición y el asentamiento Mi Nueva Esperanza, como resultado del diálogo con algunas personas residentes, quienes de manera indirecta representan un liderazgo en sus comunidades, en donde se logra aplicar una entrevista semiestructurada cuyo fin fue lograr que estos individuos pudieran expresar a través de la conversación, ciertas premisas fundamentales sobre referentes pasados y/o presentes, así como sobre sus antelaciones en planes futuros, se realizaron las siguientes entrevistas: cuatro (4) entrevistas a actores sociales de los asentamientos en mención tres (3) entrevistas a actores del sector público de la Secretaría de Planeación del municipio de Yopal, de acuerdo a los diálogos sostenidos con los 4 actores sociales, se logra establecer lo siguiente: las personas que deciden participar en la creación o generación de asentamiento informales, justifican razones profundamente arraigadas a su contexto socioeconómico y en las circunstancias de su vida, en las que es preciso mencionar las siguientes:

Búsqueda de oportunidades económicas: - acceso a empleo; muchas personas se trasladan a las ciudades en busca de empleo, al no poder pagar una vivienda formal cerca de sus lugares de trabajo, optan por asentarse en áreas informales. - Proximidad a mercados y recursos: vivir en asentamientos informales les permite estar cerca de mercados, fuentes de trabajo informal y redes de apoyo comunitario.

Falta de opciones de vivienda asequible: - precios elevados de los arriendos, los altos costos del mercado inmobiliario formal alejan a muchas familias sin opciones de pago, empujándolas a buscar alternativas y optan por los asentamientos informales. – Falta de financiamiento: La carencia del acceso a créditos hipotecarios o préstamos formales, obliga a las personas a buscar terrenos o viviendas en áreas informales.

Necesidad de refugio inmediato: - desplazamiento por conflictos o desastres: las personas desplazadas por conflictos armados, violencia o desastres naturales, recurren a asentamientos informales como una solución inmediata y necesaria para tener un lugar donde vivir. – Falta de respuesta gubernamental: ante la falta de políticas de subsidios o de reubicación adecuadas o la demora en recibir ayuda o subsidios, los asentamientos informales se convierten en una alternativa viable.

Redes sociales y comunitarias: - familia y comunidad: muchas personas se trasladan a los asentamientos informales donde ya viven familiares, amigos o personas de su misma región, lo que facilita la integración social y el acceso a apoyo mutuo. – Solidaridad comunitaria: en dichos asentamientos, la cooperación entre vecinos puede ser más fuerte, proporcionando un entorno donde las personas se sienten respaldadas.

Falta de educación y conocimiento: - Desconocimiento de los riesgos: algunas personas no son conscientes de los riesgos asociados con vivir en asentamientos informales, tales como la inseguridad jurídica, los riesgos de desalojos o los peligros ambientales y de salubridad. – Falta de información sobre alternativas: en muchos casos, las personas no están al tanto de otras opciones de vivienda o no tienen acceso a la información necesaria para buscar soluciones formales.

Seguridad de la propiedad (percibida): - Posibilidad de autoconstrucción: en los asentamientos informales, las personas pueden construir sus viviendas sin las restricciones legales y reglamentarias que existen en el contexto formal, lo que les genera una sensación de control y propiedad sobre su hogar. – Ausencia de desalojos inmediatos: pese a la inseguridad legal, muchas personas perciben que el riesgo de desalojo es bajo o que, al menos en el corto plazo, podrán vivir sin ser perturbados.

Migración rural – urbana: - Esperanza de una vida mejor: muchos migrantes del campo se trasladan a la ciudad con la esperanza de mejorar su calidad de vida, incluso si esto significa vivir en condiciones informales inicialmente. – Desarraigo rural: la falta de oportunidades y la pobreza en las zonas rurales empuja a las personas a buscar mejores condiciones de vida en las ciudades, aunque esto implique asentarse en áreas informales.

Ausencia de alternativas: - Exclusión social: las personas marginadas por su condición social, económica o étnica a menudo no encuentran lugar en los desarrollos formales de la ciudad y recurren a los asentamientos informales. – Supervivencia: en última instancia, para muchas personas, vivir en un asentamiento informal es una cuestión de supervivencia, es la única opción disponible para asegurar un refugio, aunque sea precario. Estas razones reflejan las complejas realidades que enfrentan las personas en situaciones de vulnerabilidad y la falta de opciones que las empuja a tomar alternativas de solución de vivienda en los asentamientos informales.

Por otro lado, es preciso connotar las conclusiones como resultado del diálogo con los tres (3) actores del sector público, funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Yopal, quienes coinciden en afirmar que, en Colombia, la proliferación de los asentamientos informales en áreas urbanas se ha convertido en un desafío complejo, que los entes territoriales

no han podido controlar o evitar por varias razones interrelacionadas, en los que refieren ciertos factores clave como los que se mencionan a continuación:

Crecimiento urbano rápido y descontrolado: - Migración interna: el rápido crecimiento urbano impulsado por la migración interna, especialmente de zonas rurales afectadas por conflictos, pobreza o falta de oportunidades, supera la capacidad de los gobiernos locales para planificar y controlar el desarrollo urbano.

Falta de recursos y capacidades institucionales: - Insuficiencia de recursos financieros: los entes territoriales a menudo carecen de los recursos financieros necesarios para desarrollar infraestructuras, servicios públicos y proyectos de vivienda que podrían ofrecer alternativas a los asentamientos informales. – Limitaciones técnicas y administrativas: la falta de personal capacitado, herramientas técnicas y coordinación interinstitucional impide una gestión urbana efectiva y la implementación de políticas de vivienda adecuadas.

Ineficiencia y corrupción en la gestión pública: la corrupción en la administración pública puede desviar los recursos destinados a la planificación urbana y la construcción de vivienda social, lo que contribuye a la ineficacia en la gestión del territorio, así mismo, los procesos administrativos lentos y engorrosos pueden retrasar la implementación de proyectos de vivienda y el control del uso del suelo, lo que permite la proliferación de asentamientos informales.

Deficiencias en las políticas de vivienda y ordenamiento territorial: Las políticas de vivienda en Colombia no han sido suficientes para satisfacer la demanda de las poblaciones vulnerables, lo que ha llevado a que muchas personas busquen soluciones en asentamientos informales. En muchas regiones, el ordenamiento territorial no ha sido eficaz en la regulación del uso del suelo, permitiendo que áreas no aptas para la urbanización sean ocupadas informalmente.

Tensiones sociales y económicas: - Desigualdad socioeconómica: la amplia brecha entre ricos y pobres en Colombia agrava el problema, ya que muchas personas no pueden acceder al mercado formal de vivienda debido a sus bajos ingresos, y la ausencia de alternativas habitacionales asequibles en la ciudad obliga a muchas personas a asentarse en terrenos disponibles, pese a que no sean legales ni adecuados.

Conflicto armado y desplazamiento forzado: El conflicto armado y la violencia han generado desplazamientos masivos hacia las ciudades, donde las personas desplazadas se ven obligadas a asentarse informalmente debido a la falta de opciones de vivienda, y, muchas veces las política de reubicación o reasentamiento de poblaciones afectadas por el conflicto no se implementan adecuadamente, lo que lleva a la ocupación informal de terrenos.

Falta de participación ciudadana y conciencia pública: - Débil participación comunitaria, con frecuencia las comunidades afectadas no están involucradas en los procesos de planificación y toma de decisiones, lo que reduce la efectividad de las políticas urbanas, así mismo, muchas personas desconocen o subestiman los riesgos de vivir e asentamientos informales, lo que contribuye a su proliferación. Así las cosas, estos factores, en conjunto, crean un entorno donde es extremadamente difícil para los entes territoriales en Colombia, controlar o evitar la expansión de los asentamientos informales; por lo tanto, la solución a este problema requiere una combinación de políticas públicas efectivas, inversión en infraestructura y vivienda, y, una mayor participación de la comunidad.

Análisis de la Implementación de la Política Pública y Normatividad Vigente

Relacionada con el control que ejerce el municipio sobre el origen de los asentamientos informales frente a los instrumentos que regulan el orden urbanístico en el territorio y su aplicación.

Para dar alcance a la respuesta del objetivo específico 2, al analizar las herramientas con las que cuenta la administración municipal para determinar el ordenamiento territorial de su jurisdicción se pudo constatar que, las leyes y decretos ofrecen una serie de pautas y criterios para definir como se organiza el territorio, y además aporta los mecanismos para hacer cumplir las decisiones adoptadas por la entidad territorial.

El artículo 8 de la Ley 388 de 1997, señala que la función pública del ordenamiento del territorio local se ejerce a través de la acción urbanística por parte de las entidades distritales y municipales, dentro de las que se encuentran la clasificación del suelo, establecer la ubicación de las vías y lugares de interés público, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas según el uso de los suelos, establecer límites sobre las construcciones en concordancia con los espacios públicos, determinar o identificar las zonas que representan peligro para las comunidades en los casos donde se desarrollen proyectos urbanísticos, entre otras muchas acciones las cuales deberán estar sujetas en los planes de ordenamiento territorial. Por otra parte, dentro de las funciones de las alcaldías para garantizar el control urbano, se encuentra el Decreto 1421 mediante el cual se asignan funciones de vigilancia y control por parte de las alcaldías a las diversas obras de construcción que se realicen, a fin de verificar su licencia dentro del perímetro urbano, así como la ley 388 de 1997, están la 810 del 2003 y la 564 del 2006 las cuales reglamentan las diferentes formas de control y de la misma manera, mantienen el reconocimiento de los alcaldes sobre el adecuado control en relación.

En este sentido, algunos expertos consideran que la intervención del estado mediante las regulaciones y la normatividad vigente, en ocasiones, conllevan a limitar el derecho de dominio de la propiedad y su explotación económica, puesto de que en muchas ocasiones, el uso de los suelos no son permitidos para el desarrollo normal de ciertas actividades, sin embargo, es preciso

resaltar que, la planeación y las políticas públicas que ejerce el estado mediante las diferentes ramas del poder público y de la administración pública en los ámbitos nacional y municipal, son de gran importancia en el desarrollo y la organización de los municipios y ciudades en Colombia, toda vez que, al no establecerse tal organización, se podría infringir en un desorden urbanístico, teniendo en cuenta que tanto el uso del suelo como la explotación de los recursos naturales se consideran fundamentales en la estabilidad económica de un estado. Aunado a lo anterior, en el artículo 2 de la ley 388 de 1997, trata sobre los “principios y establece que, el ordenamiento de los territorios se fundamente en unos principios, que se relacionan a continuación;

- La función social y ecológica de la propiedad.
- La prevalencia del interés general sobre el particular.
- La distribución equitativa de las cargas y beneficios”

Adicional a los principios enlistados, se encuentran los principios del derecho administrativo cuyas disposiciones se consideran claves en el control de la planificación urbanística en los territorios, en relación al principio de legalidad en la planeación urbana, se fundamenta en la reglamentación que se ha establecido para tal derivación, como lo establece la ley 9 de 1989, 388 de 1997, 400 de 1997, la 810 del 2003 y la ley 902 del 2004 junto con la Constitución política de Colombia y otras normas relacionadas; así las cosas, es fácil entender que, la planificación y el control urbanístico se debe sustentar en las anteriores normas citadas y que cada una de las decisiones deben estar sustentadas en los principios del derecho administrativo.

Por otro lado, es preciso destacar que, la ley 388 del 97 en su artículo 3, fundamenta la función pública del urbanismo al referir que “el ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública para el cumplimiento de los siguientes fines:

1. Posibilita a los habitantes al acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.
2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras de interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.
3. Popender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales”.

Así las cosas, una vez identificada parte de la normatividad que regula la planificación urbanística en Colombia, cabe precisar que, en la ciudad de Yopal, a quien le correspondería cierto control es a la Alcaldía municipal, mediante la oficina asesora de planeación, quien sería la responsable de dar cumplimiento a las normas estratégicas de desarrollo urbano que contempla el el Acuerdo Municipal No. 024 del 29 de diciembre del 2013, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yopal, pues es el documento que rige el sistema urbaístico de la ciudad de Yopal, y está construido bajo los parámetros de la Ley 388 de 1997, la cual como se mencionó anteriormengte, dentro de sus objetivos que plantea en el Artículo 1 señala en el numeral 2, que la misna se desarrolla con el fin de establecer mecanismos que permitan a los municipios, el ejercicio de su autonomía para promover el ordenamiento de su

territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes, al revisar dicho documento, efectivamente, se encontró que, a excepción de la Urbanización Ciudadela La Bendición todos los demás asentamientos se encuentran en el perímetro urbano del municipio de Yopal, pero con características de invasión de los terrenos en donde se instalan las familias, de esta forma, se comprueba el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT según su determinación y clasificación de uso del suelo, lo cual permite afirmar que, la situación de los asentamientos humanos son creados al margen del plan de ordenamiento territorial del municipio, lo cual afecta la situación de estas familias ya que inicialmente no se tiene proyección para la garantía de los servicios básicos, pues estos varían significativamente dependiendo del contexto específico de cada lugar, sin embargo, generalmente estos asentamientos se caracterizan por su informalidad, pues se encuentran en una situación de irregularidad o ilegalidad, ya que al carecer de la planificación urbana adecuada en términos de infraestructura básica, dificulta el acceso a los servicios básicos, programas de desarrollo y protección legal para sus habitantes. Esta situación conlleva a que la administración municipal opte por enfrentar procesos de formalización de dichos asentamientos, implicando la adopción de medidas para mejorar las condiciones de vida de los residentes, teniendo en cuenta que, de manera general estas personas pertenecen a población vulnerable económica y socialmente, generando procesos largos, complejos y costosos, los cuales requieren de la intervención de varios actores relevantes que articulen acciones con enfoques integrales en los que se aborden no solo la regularización legal y urbanística, sino también aspectos sociales, económicos y ambientales con miras a garantizar un desarrollo sostenible y equitativo de dichos asentamientos.

Según el análisis anterior, es preciso afirmar que, pese a que la normatividad existe, que también el municipio de Yopal cuenta con la adopción de un Plan de Ordenamiento Territorial, el municipio no ejerce los controles que establece dicho plan de ordenamiento, dada esta condición surgen las urbanizaciones ilegales y los asentamientos humanos en la ciudad, considerándose que, se puede establecer inicialmente que este fenómeno se ha generado debido a la ausencia de un control urbanístico efectivo por parte de las entidades encargadas del tema, así mismo por la falta de cumplimiento por parte del estado en cabeza de su entidad territorial en la generación de proyectos de vivienda de manera ordenada y planificada, y sumado a estas problemáticas, se une el desplazamiento masivo por la violencia y falta de oportunidades, hacia los principales centros urbanos en proceso de desarrollo, como es caso de Yopal, situación que se ha incrementado en los últimos 4 años por la migración masiva de población venezolana, también por el clientelismo políticos, ya que en los últimos años se ha aumentado la práctica por parte de supuestos líderes sociales que se encargan de promover soluciones de vivienda en terrenos no aptos para tal fin con la pretensión de aspirar en el futuro a cargos de elección popular sin importar que su accionar incurre en una situación irregular, y es entonces que, cuando se entiende o se materializa una situación o una acción como ilegal, esta trae consecuencias sancionatorias que incurren hasta un delito, por ello, el Código Penal colombiano en su artículo 318, urbanización ilegal refiere: el que adelante, desarrolle, promueva, patrocine, induzca, financie, facilite, tolere, colabore o permita la división, parcelación, urbanización de inmuebles, o su construcción, sin el lleno de los requisitos de ley incurrirá, por esta sola conducta, en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento veintiséis (126) meses y multa de hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, al respecto, en la ciudad de Yopal, la urbanización ilegal Ciudadela La Bendición, fue promovida por un líder social que incluso llegó a ser alcalde

electo de Yopal, pero que por sus antecedentes de urbanizador ilegal, fue destituido del cargo y condenado a prisión de acuerdo a como lo establece el código penal. Aunado a las sanciones que menciona dicho código penal colombiano, se suman otro tipo de acciones administrativas en las que se ven inermes algunos actores de la autoridad competente (Alcaldía, policía Nacional, Fiscalía, Personería, ICBF, entre otros), que cumplen con órdenes de desalojos en algunos asentamientos informales, sin embargo, existen unos límites de las órdenes de desalojo a los ocupantes ilegales, que la Corte Constitucional ha considerado, al afirmar que además del respeto de todas las garantías constitucionales del derecho al debido proceso, el trámite de los procesos administrativos de desalojo de ocupantes de bienes inmuebles asentados de manera irregular, debe articularse con la protección del derecho a la vivienda digna y en obediencia a los artículos 13 y 51 de la Constitución Política y de los tratados internacionales sobre la materia. En ese sentido, la Corte precisó que existe la necesidad de adoptar políticas sociales para evitar los asentamientos humanos irregulares, en atención a la obligación que tiene el Estado de promover programas de vivienda, especialmente dirigidos a la población vulnerable, que se ajusten a los contenidos básicos del derecho a la vivienda digna, y que en el caso de que se pretendan recuperar bienes inmuebles, las autoridades deben implementar las medidas adecuadas para la protección de los derechos fundamentales de los afectados y, por consiguiente, se deben cumplir con los siguientes aspectos;

- Garantizar el debido proceso.
- Consultar previamente a la comunidad afectada.
- Notificar la decisión de desalojo en un plazo suficiente.
- Suministrar a los interesados, en un plazo razonable, información relativa a los desalojos previstos y a los fines que se destinarán las tierras o las viviendas.

- Estar presentes durante la diligencia.
- Identificar a todas las personas que efectúen el desalojo.
- No efectuar desalojos cuando haya mal tiempo o de noche, salvo que las personas afectadas den su consentimiento.
- Ofrecer recursos jurídicos efectivos a los afectados.
- Ofrecer asistencia jurídica a la comunidad para solicitar la garantía de sus derechos y, si es el caso, la reparación de los daños que les sean causados.

De tal manera, cuando la población afectada no cuente con los recursos propios para proveerse de una solución de vivienda digna, las autoridades deben adoptar medidas pertinentes de acuerdo con sus posibilidades, para que se proporcione otra vivienda, reasentamiento o acceso a otras tierras productivas, según proceda; pero también las autoridades deben evitar el uso desproporcionado de la fuerza y proteger especialmente a la población más vulnerable, como son los adultos mayores, menores de edad, personas en situación de discapacidad, desplazados, entre otros, como consecuencia, en los procedimientos de desalojo, la responsabilidad de garantizar el derecho a la vivienda digna recae sobre las instituciones y autoridades tanto a nivel local como nacional, quienes de manera conjunta deben cumplir con tales obligaciones constitucionales, en ese sentido, el alto tribunal reiteró que “las autoridades locales y de policía son garantes de los derechos fundamentales de la población asentada en su respectiva jurisdicción, y que las poblaciones vulnerables por razones de igualdad y justicia material merecen una consideración especial y son titulares de una protección reforzada de parte de las autoridades” Finalmente, si bien es cierto que las ocupaciones irregulares de bienes inmuebles no cuentan con respaldo legal, dicha circunstancia no es una razón válida para desconocer los derechos fundamentales de los invasores, los cuales adquieren una mayor relevancia con el propósito de impedir que las

personas padezcan más sufrimientos en razón a los desalojos que se inician en su contra, concluyó el máximo juez de la Constitución Política de 1991 (M.P. Luis Guillermo Guerrero), Corte Constitucional, Sentencia T-163, a bril 07/16.

Así las cosas, como consecuencia de la ausencia del control urbanísticos de parte de las autoridades municipales en la ciudad de Yopal, surge como consecuencia la necesidad de proceder a realizar ajustes al plan de ordenamient territorial - POT y a adoptar medidas encaminadas a ofrecer soluciones a las familias que hacen parte de los asentamientos, en cumplimiento de lo que ordena la Corte Constitucional, la constitución política de Colombia, la ley 1454 del 2011 por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones y la ley 2044 del 2020, por la cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dícetan otras disposiciones, en ese sentido, al retomar el orden normativo para la legalización de los asentamientos humanos y su incorporación al suelo clasificado como urbano, se expide el decreto 149 de 2020, en su capítulo 5 menciona el tipo de proceso, el trámite de la solicitud de legalización, confrmando a la vez la prohibición expresa incorporada en el artículo 35 de la Ley 388 de 1997, no la improcedencia de este trámite en suelos de protección y en artículo 2.2.6.5.3. de la citada norma del Decreto 149. Por otro lado, para aminorar los riesgos naturales y jurídicos, se plantean unos trámites legales para reconocer la existencia de los asentamientos humanos consolidados y desarrollados, para lo cual se busca la aprobación de planos urbanísticos, regulación del uso del suelo y hasta de su clasificación y, la expedición de reglamentación urbanística. (Diagnóstico “Documento técnico que justifica la modificación Excepcional del plan de ordenamiento territorial - POT”).

En este sentido, en la ciudad de Yopal, se identifica que en casos de este índole, en donde la tendencia de las políticas públicas de urbanismo han estado centradas en el reconocimiento de titularidad y dominio de los predios, ponen en evidencia que las políticas sobre la informalidad concentran la atención en el problema de uso de la tierra, por lo que sobrevaloran el ordenamiento del uso del suelo y la restauración del orden urbano, esto sucede mientras logran titular una propiedad, por lo que las políticas habitacionales usualmente promueven el valor de cambio del derecho a la propiedad. (Sáenz Pacheco, 2023).

Identificación y Análisis

Factores socioeconómicos y ambientales que generan los asentamientos y urbanizaciones informales en el municipio de Yopal, Casanare.

En relación a la respuesta al objetivo específico 3, se hace necesario identificar y analizar los factores socioeconómicos y ambientales que surgen a partir de la proliferación de estos asentamientos humanos y/o urbanizaciones ilegales, toda vez que estos proyectos; no tienen ningún tipo de estudio por parte de las autoridades, como planeación, o la curaduría; menos aún por parte de la corporación ambiental para el caso de Yopal corporinoquía; ya que estas organizaciones como lo explica (Camargo Sierra) “Los asentamientos informales suelen ubicarse en zonas que de una parte, por sus condiciones naturales no son aptas para el desarrollo urbano, en muchos casos en zonas de riesgo o amenaza ambiental y, por otra, en zonas estratégicas para la sostenibilidad ambiental (zonas de reserva ambiental o ecosistemas estratégicos). Es decir, que no sólo se deteriora el ambiente sino que además, en muchos casos, corre peligro la vida de las personas que allí habitan”. Como es el caso de la bendición donde se intervienen más de 70 hectáreas de terreno.

En cuanto a factores sociales que generan un alto impacto a causa de la propagación de asentamientos informales en la ciudad de Yopal, se identifica que, debido al uso y aprovechamiento informal de la tierra, resulta oportuno para que urbaizadores ilegales intenten promover estafas a la población residente en estos asentamientos, dado que prometen soluciones parciales a la problemática sobre la tenencia de las viviendas, aunado a ello, se incrementa la población a causa de la expansión de la ciudad, se presenta carencia de servicios públicos domiciliarios lo cual conlleva a que los habitantes incurran en conexiones fraudulentas y peligrosas que ponen en riesgo la vida de los mismos habitantes, genera un crecimiento desordenado de la ciudad, dado que dichos asentamientos se encuentran por fuera del Plan de ordenamiento territorial y esto genera un constante riesgo a las familias por el suelo que habitan, las familias se exponen a continuos intentos de desalojo para la restitución de los predios y esto pone en riesgo la vida de las personas más vulnerables como son niños, niñas y ancianos, así mismo, persiste la carencia de acceso a servicios de salud, educación y empleo, por lo que se aumenta la condición de vulnerabilidad de los niños, niñas y ancianos, se incrementan problemas de salubridad a causa de la disposición de aguas residuales al no contar con el sistema de alcantarillado ni con el servicio de agua potable, lo cual aumenta la proliferación de enfermedades diarreicas agudas, enfermedades respiratorias, casos de dengue entre otras, de igual manera, el fenómeno de los asentamientos humanos informales trae consigo para la ciudad un aumento de inseguridad para la ciudadanía en general al generarse mayor número de atracos, robos a mano armada, microtráfico, pandillas de supuesta limpieza social, entre otros problemas sociales que generan una ciudad insegura y menos competitiva, aunado a esto se genera un desequilibrio del paisajismo urbano lo cual trae consigo una mala imagen de la ciudad y fisuras de los espacios públicos al carecer de vías de acceso, de zonas verdes y de parques, servicios de

transporte seguros entre otros que se establecen en los planes de desarrollo territorial denominados como la conjugación o articulación de aspectos ambientales y humanos y aunque pese a que hoy las ciudades se someten a constantes cambios de diseños urbanísticos, dichos asentamientos generan desorden y mala imagen a la ciudad, restándole un adecuado desarrollo urbanístico que de alguna manera interfiere en la dinámica de la economía como el turismo y el desarrollo empresarial de la ciudad.

Por otro lado, es preciso mencionar, que dichos asentamientos humanos informales, no solo genera un impacto social negativo en la ciudad, sino que, también interfiere en afectaciones ambientales, dado que, de acuerdo a la caracterización realizada en la ciudad de Yopal relacionada con el número de asentamientos informales existentes en el periodo delimitado, se pudo establecer que entre ellos hay algunos como la invasión Mi nueva Esperanza se encuentra a la orilla del caño Usibar, del cual sus aguas están contaminadas con las aguas residuales, de igual manera se afectó la vegetación de la ladera del caño, ya que una de las características de estos asentamientos es que se establecen cerca de un afluente de agua por la necesidad del recurso hídrico como fuente vital de subsistencia, así mismo, se pudo identificar que la urbanización ilegal La Bendición se estableció en un predio suburbano de un área aproximada de 70 hectáreas, lo cual generó un impacto ambiental negativo en el ámbito terrestre, tales como deforestación, acumulación de residuos sólidos a causa de la carencia del servicios de recolección de basuras, lo cual conlleva a que los pobladores adopten sistemas de basureros improvisados en áreas aledañas a las viviendas, de otra parte, incurren también en la práctica de quemar las basuras, y, al igual que la invasión Mi Nueva Esperanza, al no contar con el sistema de alcantarillados, esto conlleva a que los pobladores descarguen las aguas residuales domésticas en las áreas aledañas y contaminan las fuentes de agua cercanas como lo es también el caño Usibar y no solo

esta contaminación se da por el desague residual sino también por la disposición de basuras en el afluente hídrico, generando graves afectaciones a la fauna acuática y a la vegetación que lo rodea, determinando así, que los graves problemas socioambientales identificados por causa del fenómeno de la urbanización ilegal, influye de manera negativa en la ciudad porque también incrementa los problemas de salubridad pública que enrobustece el problema social a la vez que aumenta el deterioro de los recursos naturales y un alto grado de presión a la fauna y flora por el aumento de la población.

Conclusiones

Desde el contexto urbanístico, y entendiéndose que un Plan de Ordenamiento Territorial –POT, enlaza el diseño de infraestructuras viales, residencial, zonas verdes, servicios públicos, recreación y cultura, salud, educación, comercio, industria y paisajismo urbano en general, es importante al momento de formularse y de realizar ajustes, que no solamente responda a las necesidades actuales si no a las futuras, teniendo en cuenta que debe contemplar una proyección en tiempo sobre el crecimiento de la ciudad, basado en fórmulas estadísticas que no solamente impliquen racionalidad y coherencia, si no pertinencia con la normatividad.

La ineficiencia y corrupción en la gestión pública genera el desvío de los recursos destinados a la planificación urbana y la construcción de vivienda social, lo que contribuye a la ineficacia en la gestión del territorio, así mismo, los procesos administrativos lentos y engorrosos retrasan la implementación de proyectos de vivienda y el control del uso del suelo, lo que permite la proliferación de asentamientos informales.

Las deficiencias en las políticas de vivienda y ordenamiento territorial en Colombia no han sido suficientes para satisfacer la demanda de las poblaciones vulnerables, lo que ha llevado a que muchas personas busquen soluciones en asentamientos informales, el ordenamiento territorial no ha sido eficaz en la regulación del uso del suelo, permitiendo que áreas no aptas para la urbanización sean ocupadas informalmente.

La desigualdad socioeconómica: la amplia brecha entre ricos y pobres en Colombia agrava el problema, ya que muchas personas no pueden acceder al mercado formal de vivienda debido a sus bajos ingresos, y la ausencia de alternativas habitacionales asequibles en la ciudad obliga a muchas personas a asentarse en terrenos disponibles, pese a que no sean legales ni adecuados.

El establecimiento de asentamientos humanos en las ciudades, generan efectos negativos para la ciudad y para la sociedad en general, dado que implica el surgimiento de economías urbanas informales, expansiones desproporcionadas que afectan el paisajismo urbano, daños ambientales y problemas de salubridad pública a causa de la ausencia de servicios públicos domiciliarios, aumento de inseguridad y aumento de consumo de sustancia psicoactivas – SPA entre otros problemas sociales.

De acuerdo a la revisión de la literatura, se encontró que en Colombia en donde más se promueve el surgimiento de asentamientos humanos ilegales, viéndose este representado más en las ciudades de Medellín, Barranquilla, Armenia, Cúcuta y Villavicencio, no obstante, Yopal, por su crecimiento acelerado en los últimos años ha sido una ciudad referente en el aspecto de la proliferación de urbanizaciones ilegales, debido a la falta de control sobre la normatividad y las regulaciones que establece tanto el Plan de Ordenamiento Territorial –POT, sumado a las malas prácticas ejercidas por parte de la institucionalidad en la implementación de la política pública que adopta y promueve planes de vivienda.

Desde la perspectiva de la generación de asentamientos humanos informales en la ciudad Yopal, se pudo identificar que, entre los factores que promueven esta informalidad, se destacan la falta de competencias para la creación e implementación de políticas públicas que garanticen la oferta de vivienda a la población más vulnerables, los altos precios en los arriendos, la inadecuada inversión pública en infraestructura urbana y la falta de planeación de estrategias que estén apoyadas financieramente por el ente territorial con miras a suscitar la estabilidad y el mejoramiento de las condiciones de las familias encaminadas a equilibrar la dimensión económica, social, ambiental y cultural en cada uno de los sectores donde se encuentran dichos asentamientos.

Recomendaciones

A continuación, se relacionan algunas recomendaciones para que no solo el municipio de Yopal, sino todos los municipios de Colombia implementen, con el fin de que logren controlar y evitar la ploriferacion de los posibles asentamientos humanos informales que se promueven tanto en los centros urbanos como en las zonas rurales aledañas a las ciudades, y de esta manera estar preparados y impedir la aparicion de estos problemas socio – ambientales y jurídicos como consecuencia de esta practica trillada a lo largo y ancho de país.

Como primera medida, se debe seguir insistiendo en la evolución legal de manera estructural en la materia, fortalecer las estituciones integralmente y la operatividad de las mismas de forma articulada, donde el resultado de estas acciones sea la prevención de la problemática y la protección y visivilizacion de los derechos de los ciudadanos, que insten a la formulación de nuevos proyectos de viviendas en el marco del desarrollo urbano, con miras a garantizar que se cumplan los estándares tanto de seguridad como de legalidad.

Implementar estrategias que permitan el establecimientos de sistemas de vigilancia y monitoreo para identificar y controar a tiempo el surgimiento y el crecimiento de asentamientos informales, asi como la identificación oportuna de ocupaciones indevidas nuevas en determinados terrenos ya sean de carácter privado o publico, dando garantía a lo contemplado en el Plan de ordenamiento territorial del municipio – POT.

Adelantar con frecuencia inspección y vigilancia en la áreas propensas a la informalidad y aplicar las sanciones que emana la ley a aquellas personas que incumplen la reglamentación urbanística, lo cual es una manera de prevenir que surja la ocupación informal de terrenos y el establecimiento de proyectos de viviendas no autorizados.

Promover campañas de socialización de programas y proyectos con sus respectivos requisitos para la regularización de la propiedad de la tierra y de esta forma ofrecer seguridad jurídica a los poseedores de buena fe que habitan los predios o asentamientos ilegales en procura del cumplimiento de las normas que dan garantía los derechos fundamentales de las familias, facilitándoles las herramientas para su integración al sistema urbano formal.

Que el ente territorial incluya en sus planes de desarrollo alternativas de vivienda digna de tal manera que le permitan ejecutar programas de vivienda asequibles y dentro de las áreas urbanas planificadas a la población más vulnerable.

Adoptar estrategias de coordinación institucional y participación comunitaria, a fin de establecer mecanismos de coordinación entre diferentes entidades gubernamentales a nivel local, regional y nacional que permitan involucrar a los tenedores de los distintos asentamientos o urbanizaciones informales en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el desarrollo urbano y la política social promoviendo la participación activa y el diálogo encaminadas a encontrar soluciones sostenibles y concertadas.

Promoción de la educación y la concientización a través del desarrollo de campañas educativas y de concientización dirigidas a las comunidades, en donde se resalten los riesgos y consecuencias de habitar en los asentamientos informales, así como de los deberes, derechos y responsabilidades a tener en cuenta que debe tener la ciudadanía en materia de vivienda y desarrollo urbano.

Adoptar un enfoque integral de tal manera que permita al ente territorial implementar soluciones integrales mediante el abordaje de las causas subyacentes de la informalidad urbana, como la falta de oportunidades económicas, la pobreza y la exclusión social, mediante la adopción de políticas y estrategias que promuevan el desarrollo inclusivo y sostenible y que el

municipio pueda contar con la capacidad de apoyo técnico y financiero, para fortalecer sus capacidades institucionales en la gestión del desarrollo urbano y la regularización de asentamientos humanos informales.

Referencias

- Acosta, P., Botero, M. H., & Salazar, P. (2020). *Marco Conceptual para el Análisis de la Gestión de los Asentamientos Urbanos Informales en Colombia*. Bogotá, D.C.: Colombia Científica - Alianza EFI.
- Benavides, T., & Leño, A. (2018). Rol del Estado en los procesos de Urbanización Periférica de las ciudades colombianas. *Revista Margen*, 1-9.
- Camargo Sierra, A. P. (s.f.). *Perfil de informalidad urbana: principales características de los asentamientos de origen informal*. Obtenido de https://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/8499/Perfil_informalidad-PapelesCoyuntura15.pdf?sequence=1.
- Camargo Sierra, A. P., & Hurtado Tarazona, A. (2013). Urbanización Informal en Bogotá: Agentes y Lógicas de Producción del espacio urbano. *Revista Invi*, 77-107.
- Camargo Sierra, A. P., & Hurtado Tarazona, A. (2013). Urbanización Informal en Bogotá: Agentes y Lógicas de Producción del espacio urbano. *Revista Invi Volumen 28*, 77-107.
- Castañeda Pérez, Y., & Hernández Ramírez, A. C. (2021). Ciudad Informal, Territorialidades de Producción Social del espacio urbano en asentamientos urbanos. *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales Universidad La Gran Colombia, Armenia, Quindío*, 141 - 152.
- Castañeda-Pérez, Y., & Hernández-Ramírez, A. (2021). *Ciudad informal, territorialidades de producciónn social del espacio urbano en asentamientos humanos*. Armenia, Colombia: Primavera.
- Chanampa, M. E., & Lorda, M. A. (2019). Asentamientos Informales y Regularización Urbana. La Producción de Territorialidades en tensión. *Revista Bitácora Urbano Territorial Volumen 30 - Universidad Nacional de Colombia*, 141 - 150.

- Congreso de la Republica de Colombia. (1997). *Función pública.gov.co*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=339
- Cuellar Melo, E. C. (2018). *Proliferación de Asentamientos Ilegales en Bogotá D.C.* Bogotá, D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- Délano, L. M. (2019). *Planificación Multiescalar - Las Desigualdades Territoriales Volumen II*. Santiago: Naciones Unidas - CEPAL.
- Fernandes, E. (2008). Consideraciones generales sobre las Políticas Públicas de Regularización de Asentamientos informales en América Latina. *Revista Eure Volumen XXXIV*, 25 - 38.
- Fernández L., J., Fernández, M. I., & Soloaga, I. (2019). Enfoque Territorial y Análisis dinámico de la ruralidad: Alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe. *Naciones Unidas - CEPAL*, 11-48.
- Hernández García, J. (2012). *Espacios Públicos en barrios informales: Producción y uso entre lo público y lo privado*. Bogotá: Infonavit y UAEMex.
- Jordan, R., Riffo, L., & Prado, A. (2017). *Desarrollo Sostenible, Urbanización y desigualdad en América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas - CEPAL.
- López Arenas, K. T. (2020). *De la Legalización y la Regularización de Asentamientos Humanos de origen informal a la Gobernanza y la Planificación Territorial - Caso de Estudio:: Asentamiento El Triunfo - Villanueva, Casanare*. Bogotá, D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- Martínez de la Barrera, L. P., Peralta Mejía, M., & García Fajardo, V. A. (2012). Impacto de tres asentamientos de origen ilegal sobre la Salud Pública y el Medio Ambiente en Colombia. *Revista Inventium*, 59-65.

- ONU. (2019). *Informe mundial de naciones unidas sobre el desarrollo de los Recursos Hídricos 2019*. Paris, Francia: UNESCO.
- Paz Montes, L. S., Chacón, G. N., & Solano Becerra, E. (2021). Impacto Socio-económico, Político y ambiental de los asentamientos humanos en la Periferia de la ciudad. *Aibi, Revista de Investigación, Administración e Ingeniería, Volumen 9*, 53-60.
- Sáenz Pacheco, A. D. (2023). *pal, Colombia en el periodo 1990 - 2022. Entre Invasiones y Políticas de Vivienda. Análisis del rol de los imaginarios sociales en la informalidad, la planeación y gestión del hábitat en Yoa*. Bogotá, D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez Steiner, L. M. (2008). Éxodos Rurales y Urbanización en Colombia: Perspectiva Histórica y Aproximaciones Teóricas. *Revista Bitácora Urbano Territorial Volumen 13*, 57-72.
- Theran Nieto, K., Pérez Arévalo, R., & García Estrada, D. (2022). Asentamiento Informales en la Periferia Urbana de áreas metropolitanas. El caso de Soledad, Colombia. *Revista Brasileira de Gestao Urbana Volumen 14*, 1-17.
- Theran-Nieto, K., Pérez-Arévalo, R., & García-Estrada, D. (2021). Asentamientos Informales en la Periférica urbana de áreas metropolitanas. El caso de Soledad, Colombia. *Revista Brasileira de Gestao Urbana*, 1-17.
- Vega Martinez, A. A., Hernández Buelvas, E. d., & Barbera Alvarado, N. (2019). Configuración territorial del hábitat en el asentamiento informal Alfonso López de la ciudad de Montería-Colombia. *INVI*.
- Vergel Tovar, E. (2010). Asentamientos Precarios. Una aproximación para su mejoramiento integral y prevención. *Dearq*, 64 - 81.

Apéndices

Apéndice A

Oficio de Solicitud de Información a la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, Casanare

Yopal, 18 de abril del 2024

Doctora
CLAUDIA PATRICIA CARDENAS VERA
Secretaría de Planeación
Municipio de Yopal
Ciudad

 **ALCALDÍA DE YOPAL**
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

18 APR 2024
2024117303
FILE NO. _____
NOMBRE:  _____
HORA: 4:45

REF: Solicitud de acceso a información con fines netamente académicos.

Cordial Saludo;

De manera atenta y respetuosa, me dirijo a su despacho, con el fin de comunicarle que actualmente me encuentro desarrollando estudios en el grado de Maestría con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y para ello, en compañía de mi directora de tesis, hemos previsto adelantar investigación estrictamente académica, sobre el análisis de las urbanizaciones informales que se gestaron durante los últimos 3 periodos administrativos en el municipio de Yopal, es por ello que cordialmente solicito su amable colaboración, a fin de poder acceder a la información de esta secretaría, específicamente en los últimos tres periodos administrativos en el municipio de Yopal, con cohorte al 31 de diciembre del 2023.

La información a la que hago referencia es la siguiente:

- Número y características (número de familias involucradas) de las urbanizaciones y/o asentamientos informales surgidas en los últimos 12 años en el municipio de Yopal con cohorte a 31 de diciembre del 2023.
- Documento POT que rigió para el periodo en mención con sus respectivos ajustes y modificaciones con cohorte a 31 de diciembre de 2023.

Como fue referido anteriormente, la única finalidad de acceder a la presente información, es exclusivamente académica.

En espera de su amable y valiosa colaboración,

Me es grato suscribirme,

Atentamente,


PATRICIA OROPEZA PÉREZ
Cel: 314 3059507
Email: patriciaoropeza19@gmail.com